Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI | Buenos Aires, martes 6 de agosto de 1963 | Número 20.189

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Plan de acción y presupuesto.

DECRETO Nº 6.210. — Bs. As., 25|7|63

VISTO el presente Expediente letra S. C. número 27.587 año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el que se solicita se apruebe el Plan de Acción y Presupuesto de Explotación para el ejercicio 1963 de la Empresa del Estado "Empresa Nacional de Telecomunicaciones" creada por Decreto número 310|56: y CONSIDERANDO: Que el presupuesto mencionado precedentemente ha sido preparado teniendo en cuenta las necesidades fundamentales de los servicios a cargo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones; Que su estructura se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la Ley 13.653 (t. o.), modificado por la Ley 15.023; Que el cálculo de recursos ha sido efectuado en concordancia con los regímenes tarifarios vigentes; Que los gastos e inversiones contemplan, además de la atención de los servicios, la contribución en efectivo y en mano de obra y otros conceptos destinada a la financiación parcial del Plan de Inversiones para Trabajos Públicos; Que las retribuciones del personal jerárquico, profesionales y personal escalafonado, cuyos cargos se detallan en planilla anexa número 4, han sido aprobadas por Decreto Nº 4.929 de fecha 21 de junio de 1963; Que su Plan de Acción comprende la prestación y mejoramiento del servicio de los abonados existentes al 31|10|62 y la construcción de diversas obras tendientes a habilitar 24.500 líneas correspondientes a 27.700 nuevas estaciones; Que también prevé la implantación gradual del sistema del servicio medido en la Capital Federal, como continuación de la ya efectuada en diversas localidades del interior del país; Que asimismo, encara la mejora del servicio de comunicaciones a larga distancia, como consecuencia de la terminación de los trabajos del cable coaxil tramo Buenos Aires - Chivilcoy y la continuación de las obras del telediscado nacional, mediante la habilitación de un tandem automático en Buenos Aires Larga Distancia y otro en Santa Fe; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el ejercicio 1963, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el ejercicio 1963 en la suma de catorce mil quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 14.500.000.000.—), estimándose los recursos en la misma suma, en un todo de acuerdo con el detalle de las planillas anexas números 1, 2, 3, 4 y 5 que forman parte del presente decreto.

Art. 3º. — Apruébase la distribución analítica del crédito de cinco mil setecientos tres millones ochocientos veintiséis mil pesos moneda nacional (m$n 5.703.826.000.—), autorizado por el presente decreto, correspondiente al Plan de Trabajos Públicos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo con los importes de la planilla anexa Nº 5.

Art. 4º. — Sin perjuicio de la aprobación que se da por el presente decreto, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones deberá proporcionar al Ministerio de Economía dentro de los quince (15) días de la fecha del presente decreto, un detalle de las adquisiciones contempladas en el Plan de Acción, con una estimación de los costos respectivos y de la erogación de divisas que su realización habrá de significar en el presente ejercicio fiscal y venideros, a fin de facilitar por parte del aludido Ministerio la consideración de la procedencia de cada operación, en cumplimiento del Decreto Nº 5.007|61 y disposiciones complementarias.

Art. 5º. — Apruébanse las nuevas retribuciones del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones cuyos cargos se detallan en planilla anexa Nº 4, para cuya modificación será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, un estado de ejecución del plan de acción y presupuesto que se aprueba por el presente decreto, dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de la finalización del ejercicio.

Art. 7º. — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones efectuará los depósitos correspondientes a favor del Tesoro Nacional, por el servicio de intereses y amortización de acuerdo con las liquidaciones que practique la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 8º. — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones no podrá repartir utilidades sin tener aprobados los documentos a que se refiere el artículo 10º del Decreto Nº 5.883 del 22 de abril de 1955.

Art. 9º. — En ningún caso la Empresa Nacional de Telecomunicaciones podrá registrar gastos e inversiones en otras partidas que las señaladas expresamente en el respectivo detalle del presupuesto que se aprueba.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, previo conocimiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — José A. Martínez de Hoz. — Miguel A. Pérez Tort. — Eduardo B. M. Tiscornia.

PLAN DE ACCION A LARGO PLAZO

Ejercicio 1964|67

En las etapas siguientes que comprenden los años 1964|67 y que completarán el Plan de Corto Alcance proyectado, se estima, además de la terminación de las obras que al finalizar el ejercicio del año 1963, se hallaren en proceso de realización, la construcción de 72 nuevos edificios y 2 ampliaciones con una superficie cubierta de 85.800 m2. aproximadamente, la instalación de 295.500 líneas de equipo automático, correspondiendo 131.000 líneas a 25 nuevas centrales, 149.300 líneas a conversión de sistemas en 66 centrales y 15.200 líneas a extensiones de equipos en 9 centrales.

Paralelamente con los trabajos de instalación de equipos para la atención de nuevos servicios, se realizan los complementarios en las redes urbanas de distribución para facilitar a las respectivas centrales la conexión de los futuros abonados, previéndose asimismo las facilidades que serán requeridas para la interconexión entre centrales para hacer frente al mayor tráfico que se operará.

A tal efecto se ha previsto el tendido de aproximadamente 2.000.000 km. conductor de cable.

En lo que respecta a la red interurbana se ha proyectado la construcción de nuevas rutas y reconstrucción de las existentes en una extensión de 7.125 km y el tendido de 12.800 km. de alambre de cobre en circuitos metálicos.

Asimismo se prevé la instalación de 96 sistemas a onda portadora, 40 de 1 canal, 30 de 3 canales y 26 de 12 canales; 18 sistemas telegráficos, 3 de 12 canales y 15 de 24 canales y sistemas de radioenlace con un total de 180 canales.

PLAN DE ACCION A CORTO PLAZO

Ejercicio 1963

El Plan de Acción de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el ejercicio 1963 contempla, además de la prestación y mejoramiento del servicio de 1.296.548 estaciones funcionando al 31|10|62, la construcción de edificios equipos y redes tendientes a posibilitar la habilitación de 24.500 nuevas líneas correspondientes a 27.700 estaciones.

También se estima obtener una mayor eficiencia en el servicio de llamadas a larga distancia, como consecuencia de la terminación de los trabajos del cable coaxil (tramo Buenos Aires — Chivilcoy), cuya inauguración estaba programada en el ejercicio anterior, estando prevista asimismo la continuación de las obras del telediscado nacional mediante la habilitación de un tandem automático en Buenos Aires Larga Distancia y otro en Santa Fe.

Otra de las realizaciones que merece consignarse la constituye la implantación gradual del servicio medido previsto en la Capital Federal en zonas céntricas, cuyas obras ya fueron iniciadas para continuar, en otras centrales ubicadas en distintas localidades del país con las instalaciones de los equipos respectivos cuyas obras comenzarán durante el presente ejercicio.

Para la concreción de los propósitos enunciados, la Empresa encara la terminación de obras iniciadas en años anteriores, como así también la iniciación de otras nuevas, cuyo programa por clase de plantel a instalarse, se desarrolla a continuación.

El programa para el corriente ejercicio se preparó teniéndose en consideración las 391.500 solicitudes pendientes de servicio telefónico estimadas a

---

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88-4328**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|8|63 (48 Páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

31|10|62, los contratos suscriptos para la provisión de equipos con la Compañía "Standard Electric Argentina" el 9|4|52, aprobado por Decreto Nº 9582 del 15|5|52 y actualizado por Decreto Nº 3892|55, la contratación de 51.800 líneas, aprobado el 27|10|58, el contrato por 98.200 líneas del 3|10|60; los suscriptos con la Compañía "Siemens Argentina" el 13|5|54 y 11|11|54 aprobados por Decretos Nros. 8449 del 20|5|54 y 19729 del 12|11|54, respectivamente, para la provisión de una red de telecables coaxiles y equipos asociados y 200.000 líneas y el suministro por parte de otros proveedores de materiales, mediante los respectivos llamados a licitación.

La ejecución integral de este Programa aumentará las facilidades del plantel telefónico que permitirá la ganancia de abonados pendientes y dejará preparado el mismo para futuras demandas de los distritos considerados.

Terrenos

Contempla la compra de 28 terrenos con una superficie de 15.600 m2. y la incorporación al patrimonio de la E. N. Tel. de 10 por donación, de los cuales 5 son para la habilitación de edificios destinados a nuevas centrales, 10 para la conversión de sistema, 7 para nuevas Estaciones Repetidoras y 16 para albergar a centrales que funcionan en locales arrendados, como asimismo 2 propiedades destinadas 1 para mejorar las facilidades del servicio de conservación del plantel y la otra para la sede social del Club en las localidades de Martínez y Bahía Blanca, respectivamente.

Edificios

La terminación de 29 edificios principales con 102.712 m2. de superficie cubierta, cuyos trabajos comenzaron en años anteriores, pertenecientes a las centrales: Adrogué, Belgrano, Bernal, Bragado, Carhué, Cerro Las Rosas, Ciudad del Libertador General San Martín, Coronda, Coronel Brandsen, Don Torcuato, Ezeiza, Florencio Varela, Golf, Hurlingham, Iriondo, Ituzaingó, Lanús, Merlo, Miramar, Núñez (Conc. Plantel), Quilmes, República, San Fernando, San Salvador de Jujuy, San Vicente (Div. Sur), Santa Teresita, Sarratea, Villa Constitución y Villa Santos Lugares, quedando además en proceso de ejecución 24 edificios que finalizarán en ejercicios futuros con una superficie cubierta de 74.886 m2. correspondientes a: Alta Gracia, Banfield, Bell Ville, Berazategui, Burzaco, Campana, Capilla del Monte, Ciudad General Belgrano, Coronel Dorrego, Jonte, La Falda, Lomas de Zamora, Marcos Juárez, Médanos, Necochea, Pehuajó, Piedras, Punta Alta, Río Cuarto, Río Tercero, Sarandí, Tablada, Tigre, Villa Ciudadela (Talleres).

Durante el presente ejercicio se dará comienzo a 8 edificios principales con una superficie cubierta total de 1.752 m2. y cuyos destinos son: 1 a conversión de sistema y 7 a nuevas Estaciones Repetidoras, de estas obras, 5 edificios finalizarán durante el presente ejercicio y los 3 edificios restantes en ejercicios futuros.

EQUIPOS PARA CENTRALES

Automático

Contempla la instalación de 122.360 líneas de equipo de oficina de las cuales 51.900 pertenecen a trabajos iniciados en ejercicios previos, 12.460 a iniciar y terminar durante el ejercicio y 58.000 a iniciar en 1963 que quedarán en proceso de instalación al finalizar el ejercicio.

Se prevé librar 64.360, correspondiendo 37.000 líneas a 8 nuevas centrales, 13.160 a conversiones de sistema en 5 centrales y 14.200 a extensiones de equipos en 9 centrales.

Asimismo, se proyecta la instalación de 2.400 líneas para la atención del servicio de monederos de los cuales 1.680 líneas se librarán en el ejercicio y las 720 líneas quedarán en proceso de instalación; del total 1.000 líneas corresponden a trabajos inciados en ejercicios anteriores y 1.400 a iniciar durante el ejercicio.

La distribución de líneas de acuerdo a los contratos respectivos, se descompone de la siguiente forma: C. S. E. A. 64.800 líneas, Siemens 56.200 líneas, ATM, 380 líneas y 1.000 recuperadas de Posadas.

Batería Central y Magneto

Contempla la instalación de 3.900 líneas de equipo Batería Central, correspondiendo 2.100 líneas para la habilitación de nuevas centrales, 700 líneas para conversiones de sistema y 1.100 líneas para extensiones de equipo.

Asimismo se prevé la instalación de 1.445 líneas para aumento de los equipos con sistema manual magneto, estando previstas terminar durante el presente ejercicio.

Conmutadores de Larga Distancia y Servicios Especiales

Contempla la instalación de 124 posiciones, de las cuales, 80 serán libradas al servicio durante el ejercicio y las 44 restantes serán habilitadas en ejercicios futuros.

También se prevé la instalación de 1 tandem automático en la Capital Federal (Bs. As. L. D.) y Santa Fe, cuya habilitación permitirá el discado directo interurbano en la red nacional.

Sistema de Onda Portadora

Contempla la puesta en servicio de 52 sistemas a onda portadora de 1 canal, 47 sistemas de 3 canales, 28 sistemas de 12 canales; también 2 sistemas telegráficos de 6 canales, 6 sistemas de 12 canales y 30 sistemas de 24 canales. — Además se proyecta la instalación de 1 sistema de radio-enlace de 1 canal entre Monte Caseros - Bella Unión, 1 de 60 canales entre Córdoba - La Falda, 1 de 120 canales entre Buenos Aires - La Plata y 1 de 132 canales entre Buenos Aires - Colonia; de la totalidad de estos sistemas serán habilitados durante el presente ejercicio: 39 sistemas a onda portadora de 1 canal, 29 sistemas de 3 canales, 2 sistemas telegráficos de 6 canales y 11 de 24 canales y el sistema de radioenlace de 1 canal. — Asimismo se prevé la adquisición de los equipos para la instalación de 1 sistema de radioenlace de 120 canales entre Buenos Aires - Campo Durán que se habilitará en ejercicios futuros.

DETALLE DE LOS SISTEMAS A HABILITAR

Telefónicos

1 Canal	3 Canales	12 Canales
52	47	28

Telegráficos

6 Canales	12 Canales	24 Canales
2	6	30

Aparatos

Contempla la instalación de 22.849 aparatos automáticos y 92 aparatos Batería Central por modernización de los equipos correspondiendo los primeros a las siguientes centrales: Comodoro Rivadavia, Garín, Hurlingham, Ituzaingó, Neuquén, Roldán, San Fernando, Santa Fe y Villa Santos Lugares.

Equipos de Abonados

Contempla la instalación de 22 privadas mayores de diversos tipos ya solicitados por los respectivos usuarios a la Empresa, por un total aproximado de 6550 aparatos internos. — En cuanto a las futuras que se soliciten, su situación sería considerada como trabajos adicionales al presente programa, habiéndose efectuado con tal motivo, las previsiones correspondientes.

Plantel Exterior Urbano

Contempla la instalación de 550.000 km. conductor de cable de los cuales 150.000 km. corresponden a trabajos iniciados en años anteriores para dar relevo en los ditritos que actualmente se encuentran saturados, los que permitirán la habilitación de 7.300 solicitudes de servicio pendientes por falta de plantel exterior y la preparación del plantel para incorporación de futuros abonados de dichas zonas.

Plantel Exterior Interurbano

Se contempla en las rutas más importantes del país, la ejecución de 33 trabajos principales, 21 de los cuales, fueron iniciados en años anteriores, los 12 restantes iniciarán durante el presente ejercicio comprendiendo los mismos, la construcción y reconstrucción de nalizadas y el tendido de nuevos circuitos, los que conjuntamente con otros trabajos de menor significación facilitarán la consolidación de las sucesivas mejoras tendientes a normalizar el congestionamiento de este importante servicio de comunicaciones; como así también, la habilitación de la última etapa Buenos Aires - Chivilcoy de la obra del cable coaxil que enlaza a la Capital Federal por el Norte con Rosario, Santa Fe y Cañada de Gómez, por el Sur con Mar del Plata y por el Oeste con Chivilcoy con un recorrido total de 1.100 km.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Se deja sin efecto promoción y se acepta una renuncia.

DECRETO Nº 5.891 — Bs. As., 18|7|63

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la situación de la doctora Angélica Esilda Mendia de Orellana, y CONSIDERANDO: Que la nombrada, quien se desempeñaba en calidad de obstétrica en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, fue promovida al cargo de médica asistente mediante decreto Nº 9.632 del 14 de septiembre de 1962, de acuerdo con el resultado del concurso realizado para cubrir dicho cargo en la especialidad de clínica médica en el Hospital de Zona en Jobson, Vera, Provincia de Santa Fe. Que ante la imposibilidad de hacerse cargo, la interesada solicitó al referido Hospital, prórroga para la iniciación de tareas, lo cual no pudo ser concretado, en razón de que el mismo fue transferido a jurisdicción provincial. Que conminada telegráficamente la causante para que asumiera la función asignada, no acusó recibo de tal notificación y presentó su renuncia al cargo que desempeña en el Policlínico de Avellaneda, por no estar éste de acuerdo con su nueva profesión. Por ello

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la promoción de la clase "C", Grupo IV, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4025 — cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.), médica asistente en el Hospital de Zona en Jobson, Vera, Provincia de Santa Fe, dispuesta en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública mediante decreto Nº 9.683 del 14 de septiembre de 1962, a favor de la doctora Angélica Esilda Mendia de Orellana (Legajo Nº 34.858; cargo Nº 60; L. C. Nº 2.313.073; C. I. Nº 3.503.964, Policía Federal).

Art. 2º — Acéptase, a partir del 22 de noviembre de 1962, la renuncia presentada en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por la doctora Angélica Esilda Mendia de Orellana (Legajo Nº 34.858; cargo Nº 170; L. C. Nº 2.313.073; C. I. Nº 3.503.964 Policía Federal), obstétrica en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3087 — 4027 — tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m|n.), Clase "C", Grupo VI.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Horacio M. Rodríguez Castells.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

Apruébase la designación de funcionarios realizada por el Banco Central de la República Argentina.

DECRETO Nº 5.922 — Bs. As., 18|7|63

VISTO: Los estudios efectuados por la Comisión Especial integrada por funcionarios del Banco Central de la República Argentina, Asociación de Bancos de la República Argentina, Bancos Oficiales, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal y Secretaría de Comunicaciones de la Nación, para establecer las posibilidades de utilizar equipos electrónicos en la Automatización de la Cámara Compensadora de la Capital Federal, y CONSIDERANDO: Que cumplida la primera etapa de estudios y trabajos en un plano eminentemente teórico, es imprescindible ahora complementar dichos análisis con las necesarias experiencias prácticas, la confrontación de los distintos sistemas ofrecidos y la evaluación de los principales puntos que integran la secuencia operativa del "clearing"; Que esta tarea, de indudable necesidad, sólo puede llevarse a la práctica en las propias plantas de las firmas proveedoras de unidades electrónicas, a fin de analizar los sistemas que mejor se adapten a las características de nuestra Cámara Compensadora; Que es conveniente, por lo tanto, encomendar el cumplimiento de la tarea señalada en el considerando anterior a dos funcionarios del Banco Central de la República Argentina y uno de la Asociación de Bancos de la República Argentina — con especial conocimiento del tema —, que han tenido a su cargo la dirección técnica de los estudios efectuados. Por todo ello y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse las designaciones de los funcionarios Alberto Naón (Clase 1923, M. I. Nº 1.738.828, D. M. 2) y Raúl Osvaldo Cattáneo (Clase 1926, M. I. 4.469.759, D. M. Bs. As.) efectuadas por el Banco Central de la República Argentina y Oscar Héctor Cañeto (Clase 1927, M. I. 5.113.934, D. M. II) realizada por la Asociación de Bancos de la República Argentina, para que se trasladen a los Estados Unidos de América con el objeto de realizar las gestiones que se mencionan precedentemente.

Art. 2º. — Asígnase a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo anterior, la suma diaria de u$s. 30.— (treinta dólares estadounidenses) en concepto de viáticos, determinándose que el término de duración de la misión, será de (30) treinta días.

Art. 3º. — Teniendo en cuenta las características y duración de esta misión, asígnase al señor Alberto Naón, la suma de u$s. 1.000.— (mil dólares estadounidenses) para atender gastos de representación, imprevistos y varios atento a los traslados que deberán efectuarse en aquel país, con cargo de rendir cuenta de los mismos.

Art. 4º. — Autorízase a emitir las respectivas órdenes de pasaje por vía aérea, exceptuándose el caso de lo dispuesto por el Decreto Nº 15.896|49.

Art. 5º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados, respecto a los funcionarios del Banco Central de la República Argentina, al presupuesto del ejercicio 1963, de acuerdo al siguiente detalle: Banco Central de la República Argentina: Estudios, Comisiones o Misiones Especiales. Los gastos que ocasione la inclusión del representante de la Asociación de Bancos de la República Argentina, se imputarán a las erogaciones comunes de la Cámara Compensadora de la Capital Federal.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 6.224. — Bs. As., 25|7|63.

VISTO las actuaciones que obran por Expediente Nº 65.820|61, agregado al Nº 91.051|60, ambos del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales el señor Manuel César León Salinas solicitó licencia, con goce de haberes, para realizar un curso de perfeccionamiento organizado por la Escuela Superior de Guerra; CONSIDERANDO: Que las constancias obrantes en estas actuaciones, demuestran fehacientemente, no sólo la causal invocada, sino la importante trascendencia de la función a realizar; Que debe tenerse en cuenta el carácter de prioridad, que para el cumplimiento de estas tareas, fija el Decreto de Convocatoria Nº 2.393|61, en su artículo 5º; Que el dictamen favorable que obra a fojas 52 vta., analiza y funda los motivos por los cuales se considera que debe accederse a lo solicitado; Que en casos semejantes, análogas solicitudes fueron resueltas favorablemente y ello constituye un antecedente que demuestra la justicia de lo peticionado; Por ello, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia, con goce de haberes, desde el 4 de abril hasta el 19 de octubre de 1961, al profesor titular de cinco horas semanales de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7, de la Capital Federal, señor Manuel César León Salinas (Clase 1920, Matr. Nº 1.727.186, C. de I. Nº 1.821.927, Pol. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Designación.

DECRETO Nº 6.220. — Bs. As., 25|7|63.

VISTO el Expediente Nº 168.024|60, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señorita Dora Ana Enriqueta Marcellini, solicita ser reintegrada al cargo de Maestra Especial, que atendiera como titular en la Escuela Norma Nº 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), y en el que cesara por aplicación del Decreto número 7.776, de fecha 24 de mayo de 1955. CONSIDERANDO: Que en su oportunidad la Comisión Asesora de Reconsideraciones propició la readmisión de la causante en las tareas por las que recurre; Que el presente caso podría regularizarse, en uso de las facultades discrecionales que le son propias al Poder Ejecutivo, mediante una nueva designación que llevaría implícita su rehabilitación para la función docente; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 1, titular de un cargo de Maestra de Grado —Indice 24— a la señorita Dora Ana Enriqueta Marcellini (Lib. Cív. número 1.009.192, C. I. número 794.298, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); quien fuera declarada cesante en un cargo de Maestra Especial, de que era titular en la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por aplicación del Decreto Nº 7.776, de fecha 24 de mayo de 1955; debiendo en consecuencia pasar a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto se adopten las medidas que permitan su inmediata ubicación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Bernardo Bas

Ministerio del Interior

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto 1642|63.

DECRETO Nº 6.368. — Bs. As., 31|7|63.

VISTO el Decreto 1642 del 1º de marzo de 1963, por cuyo artículo 2º se decidió mantener a disposición del Poder Ejecutivo el doctor Arturo Frondizi, fijándole como lugar de residencia el ejido municipal de San Carlos de Bariloche, en la Provincia de Río Negro, y CONSIDERANDO: Que la medida adoptada en dicho decreto se fundó en la necesidad de tomar precauciones adecuadas a las finalidades de mantener el orden y la tranquilidad públicos y de preservar la propia seguridad personal del doctor Arturo Frondizi; Que la realización del plan político del Gobierno ha dado los resultados perseguidos, tranquilizando los espíritus y encauzando decididamente a todas las fuerzas sociales y políticas del país hacia el cercano objetivo de la completa normalización institucional; Que bajo las presentes condiciones no se justifica el mantenimiento de aquella medida, en tanto que su derogación ha de contribuir a consolidar el clima de tolerancia y comprensión que es menester para que el país afronte las arduas tareas que le aguardan, con la colaboración patriótica de todos sus ciudadanos; Que al iniciarse una nueva etapa bajo el signo del respeto a la voluntad popular, expresada en la elección de primero y segundo grado de los futuros gobernantes en el orden nacional, la valoración de las actitudes políticas asumidas por los protagonistas de los graves sucesos pasados, queda deferida al juicio definitivo de la Historia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto 1642, de fecha 1º de marzo de 1963.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Ministerio del Interior

VIVIENDAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. — **Se aprueba la reglamentación a que se ajustará la enajenación de diversas unidades de vivienda.**

DECRETO Nº 6355. — Bs. As., 30|7|63.

VISTO el Expediente: 17.313|1963 por el que la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto-Ley número 5.422|1963 que la autoriza a enajenar en forma directa las unidades de vivienda que integran los distintos barrios y monobloques de su jurisdicción, eleva los correspondientes valores unitarios de venta fijados por la Comisión de Valuaciones y el proyecto de reglamentación que establece las condiciones a que deberá ajustarse la adjudicación de dichas unidades y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la Reglamentación sobre forma y condiciones de venta de las unidades que integran los barrios municipales "Los Perales", "Balbastro y Bonorino" y "Parque Almirante Brown", elevada por la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y detalladas de fojas dos (2) a fojas siete (7) del expediente número 17.313 año 1963, del registro del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES

SERVICIO DE CABOTAJE. — **Autorízase el transporte de gas licuado en un buque de bandera extranjera.**

DECRETO Nº 6.346 - Bs. As., 30|7|63

VISTO el Expediente S.T. Nº 3.724|63 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el cual la Empresa Gas del Estado solicita autorización para realizar cabotaje con el buque tanque de bandera francesa "Cap. Gris Nez"; y, CONSIDERANDO: Que no existen en la matrícula nacional buques aptos para efectuar el transporte de gas a granel de que se trata; Que si bien la navegación de cabotaje está reservada a los buques de la marina mercante argentina, debe tenerse en cuenta que el artículo 6º del Decreto Nº 19.492|44 (Ley Nº 12.980), prevé situaciones como la que motiva estos actuados, autorizando el otorgamiento de permisos con carácter precario y para cada caso; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Gas del Estado, para transportar en el buque tanque de bandera francesa "Cap. Gris Nez" hasta diez mil (10.000) toneladas mensuales de gas licuado, por el término de cuatro meses, a partir del día 28 de junio del corriente año.

Art. 2º — Los transportes se efectuarán entre Puerto San Lorenzo y Puerto Dock Sud y|o Puerto Mar del Plata.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Transporte.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 6.215 - Bs. As., 25|7|63

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación del doctor Carlos Ramón Gherardi, y, CONSIDERANDO: Que el mismo cumplió los extremos exigidos en los artículos 3º, incisos a) y b) y 7º del Decreto número 6.227|59; Que dicho decreto, inspirado en el deseo de premiar a los estudiantes más destacados de las distintas Facultades de la Universidad de Buenos Aires, crea una modalidad especial de incorporación a la Administración Pública, con el objeto de propiciar la inclusión de profesionales idóneos, no sólo para premiar la capacidad del egresado por haber obtenido los más altos promedios durante su carrera, sino también para que los mismos sirvan al país desde la función pública; Que de acuerdo con el régimen establecido en el artículo 10 del Escalafón Unico para el Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado mediante Decreto Nº 9.530|58, fueron creados los cargos respectivos, posibilitando en esta forma la designación del profesional de que se trata; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 32 — 802 — 2.849 — 4.022, seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500 m|n.), Clase "C", Grupo I, teniendo en cuenta las razones mencionadas precedentemente, al doctor Carlos Ramón Gherardi (Legajo Nº 57.891; cargo Nº 5, Cl. 1940, D.M. Bs.As., M.I. Nº 4.308.850, C.I. Nº 3.371.329, Policía Federal), médico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Horacio M. Rodríguez Castells.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

RECURSO JERARQUICO. — **Revócase una resolución.**

DECRETO Nº 6.315. — Bs. As., 29|7|63

VISTO el adjunto Expediente, letra S.C., número 10.513, año 1962, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual a foja 1 del expediente agregado a foja 7, la señorita Felisa Chaves interpone, en tiempo y forma, recurso jerárquico contra la Resolución Nº 364 PENTel.|61, de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, confirmada por la Resolución Nº 125 PENTel.|62, por la cual se dispuso su cesantía del cargo de operadora en la central San Carlos de Bariloche, de dicha empresa, y CONSIDERANDO: Que la cesantía dispuesta se basa en testimonios de diversos agentes, compañeros de tareas de la recurrente, que por sus características y por las circunstancias especiales que concurren en el caso en examen, no pueden considerarse suficientemente idóneos, objetivos e imparciales, como para fundar en derecho, por sí solos, la medida de que se recurre; Que esta conclusión se ve refirmada por el testimonio del propio jefe de la central quien en sus declaraciones de fojas 12|13 y 23|29 no atribuye a la ex operadora Chaves el haber escuchado y divulgado conversaciones telefónicas de las que tuviera conocimiento en razón de sus funciones; Que las consideraciones expuestas precedentemente llevan al ánimo del juzgador una razonable duda, lo cual, frente al precepto de que en caso de duda se debe estar en más a favor del imputado, está aconsejando la revisión de la medida impuesta; Que siendo ello así, conforme lo dictaminado por el señor Subprocurador del Tesoro de la Nación, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Revócase la Resolución Nº 364 PENTel.|61, dictada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones el 2 de octubre de 1961, confirmada por la Resolución Nº 125 PENTel.|62, haciendo lugar, en consecuencia, al recurso jerárquico interpuesto por la señorita Felisa Chaves a foja 1 del Expediente Nº 33.906 SC|62, agregado como foja 7 en el Expediente número 10.513 SC|61.

Art. 2º — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones procederá conforme lo aconsejado por el señor Subprocurador del Tesoro de la Nación en el punto IV del dictamen de fojas 29|30.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Transfiérensele los presupuestos de gastos e inversiones y cálculo de recursos de una Cuenta Especial.

DECRETO Nº 6.192. — Bs. As., 25|7|63

VISTO las disposiciones del Decreto-Ley 10.582|62 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1963, y CONSIDERANDO: Que en la citada medida legal no ha sido considerada la transferencia presupuestaria del Comité Ejecutivo para la Sustitución Gradual de las Villas de Emergencia "CEVE", conforme con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 12.029|62; Que si bien por el aludido Decreto Nº 12.029|62 pasó a depender del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el Comité Ejecutivo para la Sustitución Gradual de las Villas de Emergencia (CEVE), por Decreto Nº 2.719|63, de este último Departamento de Estado se resolvió que en definitiva pase a depender el aludido organismo a la jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas; Que en la presente emergencia corresponde transferir de la Jurisdicción Nº 1, Presidencia de la Nación, los presupuestos de gastos e inversiones y el cálculo de recursos de la Cuenta Especial "CEVE" Nº 782, a jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas Nº 71, a fin de regularizar esta situación; Por ello y haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 18 del Decreto-Ley número 10.582|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — De acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 12.029|62 y 2.719|63, modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas el Cálculo de Recursos y el presupuesto para el ejercicio 1963 de la Sección 1a. — Título I — Servicios — (Sector 2) y de la Sección 2a. — Título I — Inversiones (Sector 4) B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, correspondiente al Anexo 100 — Presidencia de la Nación (Nº 1) y Secretaría de Estado de Obras Públicas (Nº 71).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior, de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — Horacio J. Zubiri. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia. — Luis De Carli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Amplíase la autorizada por Decreto Nº 2.714|63.

DECRETO Nº 6.076. — Bs. As., 23|7|63

VISTO el Decreto Nº 2.714 de fecha 10 de abril de 1963 por el que se designa la Delegación Argentina para negociar en La Paz (Bolivia) los instrumentos previstos en el Acta Final de la Comisión Mixta Boliviano-Argentina de Cooperación suscripta en Buenos Aires el 7 de marzo de 1963, y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º de dicho decreto establece que la misión encomendada tendrá una duración de quince días; Que no obstante lo expuesto la Delegación Argentina deberá permanecer en La Paz (Bolivia) por un período mayor por cuanto continúan desarrollándose las negociaciones, y siendo necesario que funcionarios que integran la Delegación efectúen viajes de consultas a Buenos Aires; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase por un plazo de 30 (treinta) días la permanencia de la Delegación Argentina en La Paz (Bolivia) dispuesta por el Decreto número 2.714 del 10 de abril de 1963.

Art. 2º — Autorízase el desplazamiento a Buenos Aires para consultas, de los funcionarios que menciona el decreto citado en el artículo 1º.

Art. 3º — Los respectivos Ministerios extenderán las órdenes de pasajes correspondientes del presente decreto, exceptuándolos del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente manera: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: 2 — 1 — 2 — 9 — 57 — 38 — 269 del presupuesto para el ejercicio del año 1963.

Secretaría de Estado de Comercio: 2 — 1 — 54 — 9 — 495 — 7 — 39 — 269 del presupuesto para el ejercicio del año 1963.

Secretaría de Estado de Industria y Minería: Estudios, Comisiones y Misiones Especiales para el ejercicio del año 1963.

Secretaría de Estado de Hacienda: Sector 2 — 1 — 52 — 9 — 643 — 35 — 108 — 281 — 296 del presupuesto para el ejercicio del año 1963.

Banco Central de la República Argentina: Estudios, Comisiones o Misiones Especiales para el ejercicio del año 1963.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Industria y Minería y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini. — José A. Martínez de Hoz. — Juan B. Martin. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Justifícase el desplazamiento de un funcionario.

DECRETO Nº 5.791 - Bs. As., 16/7/63.

VISTO: La Segunda Sesión del Grupo de Expertos instituido por la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental (OMCI), con fines de elaborar un programa de trabajo relativo a facilitar los viajes y los transportes y lograr una eventual simplificación de los documentos que se exigen a la llegada y partida de los buques en los puertos de mar, que se llevó a cabo en Londres en la sede de la Organización, entre los días 29 de abril y 4 de mayo próximos; La nota SG.dg. Nº 321/63 de fecha 23 de abril del corriente año de la Secretaría de Estado de Marina, por la que se propone la concurrencia a la Segunda Sesión, por parte del representante argentino designado ante el Grupo de Expertos, y CONSIDERANDO: Que la República Argentina es miembro de la Organización Marítima Consultiva Intergubernamental (OMCI); Que la Secretaría de Estado de Marina Prefectura Nacional Marítima) tiene ingerencia sobre los temas a tratar por el Grupo de Expertos; Que la República Argentina tiene designado un representante ante el Grupo de Expertos, como integrante del mismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Justifícase el desplazamiento del Delegado Argentino ante el Grupo de Expertos, señor Prefecto Inspector General D. Julio Horacio Gómez (Clase 1908, M. I. Nº 198.912, D. M. 2. Div. 1), a la Segunda Sesión de dicho Grupo, que se realizó en Londres entre los días 29 de abril y 4 de mayo pasados.

Art. 2º — El citado funcionario percibirá en concepto de viáticos, la suma diaria de 30 (treinta dólares estadounidenses) teniendo en cuenta que la mi-

sión tuvo una duración de 15 (quince días).

Art. 3º — Los gastos que demandó el cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto serán imputados de la siguiente manera:

2-1-62-9-027-0-7-033-0-0-1037
21-162-9-027-0-7-033-0-0-296

del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1963.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini. — José M. Astigueta. — Carlos A. Kolungia.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS MATERIALES Y SUS APLICACIONES

Renuncia.

DECRETO Nº 5.788. — Bs. As., 16|7|63.

VISTO la renuncia que antecede, presentada por el señor ingeniero D. Julio Vela Huergo al cargo de Presidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de los Materiales y sus Aplicaciones que funciona en jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 11.525/62; CONSIDERANDO: Que la importante labor encomendada al mencionado funcionario ha sido cumplida, al elevar a consideración del citado Departamento de Estado el estudio definitivo que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 5º, inciso a), del Decreto Nº 9.199|62 —de creación de ese Instituto Nacional—, debía realizar el Consejo de Administración por él presidido; Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor ingeniero D. Julio Vela Huergo (Clase 1899, L. E. Nº 185.987) al cargo de Presidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de los Materiales y sus Aplicaciones.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Delegación argentina que asistirá a los actos con motivo de la toma de posesión del mando presidencial en la República del Paraguay.

DECRETO Nº 6.196 — Bs. As., 25|7|63

VISTO: la invitación formulada por el Gobierno de la República del Paraguay para que el Gobierno de la República Argentina se haga representar por intermedio de una Misión Especial en los actos que con motivo de la toma de posesión del mando presidencial por parte del señor General D. Alfredo Stroessner, tendrán lugar en la ciudad de Asunción el día 15 de agosto de 1963, y CONSIDERANDO: Que es deseo del gobierno argentino asociarse a tan significativas ceremonias de la Nación hermana; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agradécese y acéptase la invitación formulada por el gobierno de la República del Paraguay para que el gobierno de la República Argentina se haga representar por medio de una misión especial en los actos que, con motivo de la toma de posesión del mando presidencial por parte del señor general D. Alfredo Stroessner, tendrán lugar en la ciudad de Asunción el 15 de agosto de 1963.

Art. 2º — Presidirá la Misión Especial del Gobierno Argentino, S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, doctor D. José Manuel Astigueta, y la integrarán S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, doctor D. Raúl María Laplacette; S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Paraguay, doctor D. Marco Aurelio Benítez; el señor Director General de Política del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Santos Goñi Demarchi, y el señor Director General del Ministerio de Defensa Nacional, general de división (R. E.) D. Jorge Bibiano Alvarez Spence, con rango de Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios en Misión Especial, y el señor Vicecomodoro don Julio Alberto Caillon.

Art. 3º — Integrarán, además, la delegación los funcionarios diplomáticos de la Embajada de la República en Paraguay con el rango que invisten.

Art. 4º — Asígnase a los funcionarios designados en el artículo 2º de este decreto, en concepto de viático diario, la suma de u$s 30. (treinta dólares), teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de 7 (siete) días.

Art. 5º — Asígnase además a la misión, con cargo de rendir cuenta y para atender gastos de representación, la cantidad de 2.000 (dos mil) dólares.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputarán a: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 38, 269 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio de 1962|1963.

Art. 7º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las plenipotencias y los pasaportes correspondientes, así como las órdenes de pasajes.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.

Art. 9º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta. — Juan C. Cordini.

Ministerio de Educación y Justicia

ADQUISICIONES

Autorízase una contratación directa.

DECRETO Nº 6.115 - Bs. As., 24/7/63.

VISTO que por Decreto Nº 4.165 de fecha 22 de mayo próximo pasado el Poder Ejecutivo Nacional adhirió a los actos celebratorios del centenario de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, y CONSIDERANDO: Que es menester que los mismos se cumplan dentro del marco de solemnidad y lucimiento acordes con la importancia y formalidad de la institución que representa el aludido organismo notarial; Que, a tal fin, se hace necesaria la adquisición de diplomas, obleas y medallas, requeridos por Expedientes Nros. 32.888/63 y 32.936/63 del registro de la Subsecretaría de Justicia - Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; Que dichas provisiones revisten un carácter excepcional, y no sentarán precedente; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Justicia - Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a contratar directamente, con destino a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, la siguiente adquisición:

500 (quinientos) diplomas con impresión litográfica y Escudo Nacional estampado, según modelo.
2.000 (dos mil) obleas estampadas en papel metalizado dorado, con Escudo Nacional y leyenda.
15 (quince) medallas de oro.
100 (cien) medallas de plata.
500 (quinientas) medallas de metal plateado (vermeille).

Art. 2º — Exceptúase de los alcances del Decreto Nº 5.485 de fecha 6 de mayo de 1959 la provisión de los dos primeros renglones detallados en el artículo anterior (diplomas y obleas).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las Cuentas "Útiles y Libros de Oficina" 2-1-28-9-723-0-35-035-0-0-295 y "Premios y Condecoraciones" 2-1-28-9-723-0-35-040-0-0-283, del Presupuesto General de Gastos Ejercicios 1962/63.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Bernardo Bas. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 6.100 - Bs. As., 24/7/63.

VISTO el Expediente Nº 40.875/63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la cesantía de los agentes (D-VI) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, D. Jorge Alberto Stuelerman y, (D-V) de la Dirección Nacional de Arquitectura, D. Héctor Emilio Bertholeau; CONSIDERANDO: Que la medida solicitada obedece a que los causantes han incurrido en inasistencias injustificadas por un término superior a las diez (10) días; Que, por tal circunstancia, se hallan comprendidos en las determinaciones del artículo 37º inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/57; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cesantes en la Secretaría de Estado de Obras Públicas a los agentes (D-VI) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, D. Jorge Alberto Stuelerman (Matríc. 4.315.159) y (D-V) de la Dirección Nacional de Arquitectura, D. Héctor Emilio Bertholeau (Matrícula 5.552.932).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 5.867 — Bs. As., 18|7|63.

VISTO el expediente Nº 2.861|63, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º: — Confírmase la designación en el cargo de Clase F, Grupo V, 4052, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 667 — 1), en favor del señor Pablo Eugenio Gaviot (Cl. 1907, M. 1.543.508, D.M. 65), dispuesta al 1º de julio de 1963, por S. E. Rvdma. Monseñor Germiniano Esorto, en el Arzobispado de Bahía Blanca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini.

DECRETO Nº 5.879. — Bs. As., 18|7|63.

VISTO que el 29 de setiembre del corriente año, tendrá lugar en la Santa Sede la realización del segundo período de sesiones del Concilio Ecuménico Vaticano II, y CONSIDERANDO: Que los señores Arzobispos y Obispos del país deberán asistir a tan magno acontecimiento de la historia de la Iglesia, Que tal circunstancia compromete el apoyo del Gobierno de la Nación, en virtud de los indudables beneficios que de esas deliberaciones surgirán para la salud espiritual de los pueblos, y especialmente en las naciones católicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Por el ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes oficiales de pasajes en favor de los interesados.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 9 — 16 — 759 — 281, del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1963.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini.

DECRETO Nº 5.880. — Bs. As., 18|7|63.

VISTO el Decreto Nº 5.087 de fecha 25 de junio de 1963.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hasta tanto se designe nuevo titular del Arzobispado de Salta, en sede vacante, reconócese como Vicario Capitular, a cargo del Arzobispado y a efectos presupuestarios, a S. E. Rvdma. Monseñor Doctor Carlos Horacio Ponce de León (Cl. 1914, M. 128.228, D.M. 1), a partir del 21 de mayo de 1963. (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Juan C. Cordini.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneraciones.

RESOLUCION Nº 927 - Bs. As., 10|7|63.

VISTO este Expediente Nº 12.742, letra S.C., año 1963, que trata sobre graves irregularidades que se le comprobaran al tenedor de libros de la Oficina Postal de la Cabecera del Distrito 11º (Río Cuarto), Roberto Muñoz (55.242), y CONSIDERANDO: Que el 18 de marzo último, el jefe de la citada dependencia, Francisco Navarro (55.549), mediante el acta que en copia obra en la foja 2 documentó que el nombrado en el exordio, por medio de asientos y anotaciones ficticias realizadas en la documentación contable de la Caja Nacional de Ahorro Postal, se había apropiado —según sus manifestaciones— de $ 64.200,50 m|n. entre efectivo y valores menores, por lo que lo suspendió preventivamente en sus funciones a partir de las 20 de la data indicada, correspondiendo aclarar, por otra parte, que oportunamente Muñoz repuso dicho importe (folios 3|4); Que dispuesta la investigación sumaria que las circunstancias imponían, el instructor, como medida previa, efectuó un minucioso control de los diversos registros en uso que hacen al quehacer contable de la mencionada oficina, comprobándose que el causante sólo había maniobrado dolosamente con los fondos y valores pertenecientes a la referida institución de ahorro, y por las diligencias aclaratorias realizadas con posterioridad, se arribó a los siguientes concretos; Que Muñoz —así reconoció sin ambages— durante el período comprendido entre noviembre y diciembre del año ppdo. se apoderó, en forma paulatina, de pesos 34.200 m|n. en valores menores, que luego vendió subrepticiamente utilizándo en su beneficio dicha suma, y para ocultar su avieso proceder no reflejaba los movimientos de fondos producidos en los respectivos registros de la entidad antes nombrada; Que, asimismo, admitió que el 15 de febrero último se apropió e invirtió en menesteres privados, de la cantidad de $ 30.000 m|n. en efectivo, y que a partir de ese momento y con el objeto de que no fuera advertida su maniobra, confeccionó formularios apócrifos de reembolsos a la vista y de seguros de vida, modificando a la vez los asientos del libro formulario 4.102, como así también los detalles de reembolsos abonados —formulario 23— números 292.930|947, las operaciones diarias de seguros —formulario 2.023— Nros. 867.546|547 y 867.562, y los formularios 24 —Movimiento de Caja— Nros. 374.718|735 (fojas 27|28, 30|31 y 60|67); Que por su parte, el jefe Navarro no actuó en el evento con la debida diligencia, puesto que además de no haber efectuado en su momento la denuncia policial de práctica por los hechos subexamen, quedó determinado que no fiscalizó como correspondía la actuación de su subalterno, lo cual posibilitó la comisión de las irregularidades que nos ocupan, falta ésta en la que también se halla incurso el encargado postal Hernando Oscar Garay (29.105), pues entre el 27 de octubre y el 3 de diciembre próximos pasados en que actuó interinamente a cargo de la dependencia que nos ocupa en reemplazo del susodicho titular, no controló los valores mayores y menores en los arqueos que se realizaron con motivo de las respectivas transferencias, y tampoco advirtió que durante cierto lapso no se operó movimiento alguno de ventas en el rubro indicado precedentemente en último término (folios 32|36, 58|59, 71|72 y 78|79); Que también se comprobó que el auxiliar telegráfico de la citada cabecera, Jesús Corral (19.605), que a la sazón actuaba como tesorero en la oficina de marras, rubricó de conformidad varios arqueos que se efectuaron de los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, sin verificar si los saldos se ajustaban a la realidad, y a los auxiliares Antonio Di Palma (51.575) y Luis González (13.594), que en determinadas oportunidades se desempeñaron a cargo de la ventanilla de ahorro, no arbitraron los recaudos necesarios para cumplir eficazmente su labor, lo cual coadyuvó para que Muñoz concretara sin mayores riesgos parte de las irregularidades a que se hace referencia en el quinto parágrafo (páginas 73|74, 41|43, 30, 44|46 y 81); Que llegado el momento de discernir sobre las sanciones disciplinarias que corresponde imponer a los nombrados por las razones que en cada caso se especifican, conclúyese, en lo que a Muñoz respecta, que es del caso adoptar en su contra, con prescindencia del fallo que dicte la Justicia en la causa incoada a propósito de estos hechos (folio 83), la medida expulsiva que enuncia el artículo 34, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y en lo que atañe a los restantes, si bien se han hecho pasibles de sendos correctivos, aclárase que éstos no se harán efectivos por encuadrar en la amnistía dispuesta por Resolución Nº 688 SC|63 (B.D. 7.810); Por tanto, teniendo en cuenta que en lo relativo a la adjudicación de la responsabilidad patrimonial emergente deberá intervenir la mencionada entidad de ahorro, a cuyos efectos procede remitirle el presente con cargo de oportuna devolución, y atento a lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las fojas 113|114,

El Secretario de Comunicaciones Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, sin percepción de haberes, impuesta el 18 de marzo último.

a las 20, al tenedor de libros de la Cabecera del Distrito 11º (Río Cuarto), Roberto Muñoz (55.242); **Exonerarlo, por cuanto se halla convicto y confeso** de que se apropió de la suma de pesos 64.200 m.n. —repuesta— correspondiente a los **fondos de la Caja Nacional** de **Ahorro Postal, maniobra** que **llevó a** cabo **mediante anotaciones ficticias** en la documentación respectiva **y otros procederes dolosos, y Dejar Constancia en** su **legajo personal** de que **por lo** expuesto fue denunciado ante **las** autoridades **policiales, habiendo intervenido** la **Justicia.**

Art. 2º — Hacer Constar en la foja de servicio del jefe de oficina **de la** citada cabecera, **Francisco Navarro (55.549), que** se le comprobó, entre otras **fallas de menor importancia,** que **no ejercía la debida fiscalización** sobre el **personal a sus órdenes, posibilitando** de **esa manera** que uno de **ellos llevara subrepticiamente a su domicilio cierta documentación** de la **Caja Nacional** de Ahorro Postal —**que maniobró irregularmente— para ocultar la comisión de hechos dolosos, como así también** que **transgrediendo expresas disposiciones en** vigencia **no efectuó** el pertinente **control** de ciertos arqueos que se efectuaron en los fondos **de dicha** entidad**, y que** tampoco **radicó en su momento la correspondiente denuncia policial por el** hecho **origen de autos,** y **Significarle que** si bien por **lo expuesto le habría correspondido la aplicación de un correctivo, éste no se hace efectivo en razón** de alcanzarle los beneficios de **la** amnistía **decretada** por Resolución **Nº 688** SC|63 (B.D. 7.810).

Art. 3º — **Hacer Constar en la foja** de servicio del **encargado** postal de la referida Cabecera, Hernando Oscar Garay (LP. **29.105**), que en el lapso comprendido entre el 27 de **octubre y el** 3 de diciembre de 1962, en que actuó **interinamente** como jefe de la **oficina** Postal de dicha jurisdicción, al recibir y entregar **ésta** en transferencia conformó **los arqueos** de los **fondos** de la Caja Nacional de Ahorro Postal **sin** realizar **los controles** de **rigor sobre los** respectivos valores; que **no observó** en su momento que durante determinado lapso **no** se registró en la documentación pertinente venta alguna de timbres menores de **aquella entidad,** pasándole inadvertidas, **por** ende, las **maniobras** dolosas **que** venía cometiendo un empleado, **y que** si bien por ello se habría hecho pasible de un correctivo, éste no se le aplica **en** virtud de **alcanzarle los** beneficios de la **amnistía dispuesta por** Resolución **Nº 688 SC|63 (B.D. 7.810).**

Art. 4º — **Hacer Constar** en las **fojas** de servicios de los auxiliares Antonio Di Palma (51.575) y Luis González (LP. 13.594), y en la **correspondiente** al de igual **designación, pero telegráfico,** Jesús Corral (19.605) —todos de la citada cabecera de Distrito—, en las **de** los dos primeros, que la negligente **actuación** que les cupo en ocasión de desempeñarse **en** la ventanilla de ahorro de la oficina **Postal** de dicha jurisdicción, permitió que pasaran inadvertidas las maniobras irregulares que consumó el nombrado en el artículo primero, y en la **del restante,** que en oportunidad de **actuar como tesorero interino** de la mencionada **dependencia,** transgrediendo **expresas** disposiciones **vigentes,** conformó determinados **arqueos** sin **verificar** si los **saldos** se **ajustaban** a la **realidad,** y **Significarles** que **no se les aplica** correctivo por cuanto **sus situaciones** encuadran **en** los términos de la amnistía dispuesta por Resolución Nº 688 SC|63 (B.D. 7.810).

Art. 5º — **Tómese Razón;** pase a **la Inspección General que comunicará** y a **la Junta de Disciplina para su conocimiento,** y siga a las Direcciones de Personal **a sus efectos, que formulará,** además, **la pertinente comunicación a la** Dirección **General del Boletín Oficial** e **Imprentas, y de Administración que intervendrá en lo que le compete. Cumplido, vuelva el organismo citado en primer** término que remitirá el presente **a** la Caja Nacional **de Ahorro** Postal a los fines **expuestos en el último** considerando, **con cargo de oportuna** devolución, **autorizándole** el **desglose** de la **documentación obrante** en las fojas 27, 28, 30, 31, 67 y 69. A su regreso, archívese **(Permanente).**

Pérez Tort.

RESOLUCION Nº **963** - Bs. As., 17|7|63.

VISTO este Expediente Nº 15.069, letra S.C., **año** 1963, que trata sobre **la** suspensión **preventiva** impuesta el **5** de abril **último,** a **las 23,** al encargado de General **Roca** (Dto. 22º), **Alejandro de Jesús Zurita** (36.231), **por** habérsela determinado **graves** irregularidades en el ejercicio de sus **funciones** (folio 2), y CONSIDERANDO: Que en aquella **data** al ser **intervenida** la oficina de marras, se pudo **comprobar que** el **nombrado** directivo, que a la sazón se desempeñaba como jefe interino, mantenía en los fondos de la repartición **sendos** déficit de $ 69.938.17 m|n. en efectivo y de **$** 30.000 m|n. en timbres **postales** —**no** repuestos—, como **consecuencia** de haber **utilizado, a partir de febrero último, diversas sumas de dinero para** solventar **gastos particulares, motivo** por el que **fue alejado del servicio en** las condiciones **enunciadas** en el exordio y **se radicó,** además, **la pertinente** denuncia **ante** las **autoridades policiales** (fojas 1, 3, 10 y 14); **Que en su** indagatoria, **el causante reconoció sin ambages** que se **apropió de** aquellos **importes** y adujo que su censurable **proceder** fue motivado por **la** difícil situación económica por que atravesaba, relacionada **con la enfermedad que aqueja a su progenitor, empero, no aportó los comprobantes del caso, asimismo, aclaró** que dichas **maniobras dolosas** las **llevó a** cabo **sorprendiendo la buena fe del tenedor de libros Eduardo Luis Genghini** (57.055), a quien en **ocasión de realizar los arqueos le dictó montos superiores a los existentes en estampillas postales,** como así **también, le ocultó** algunas **reposiciones efectuadas por** el personal **de ventanilla; Que además, Zurita hizo** saber que el 23 de febrero ppdo., a las **5,05, fue detenido por** la **policía** acusado **de infringir la Ley de Juegos de Azar, situación en que permaneció** hasta las **14,45** del **mismo día, agregando que no comunicó dicha** circunstancia a la **superioridad en razón** de que **su ausencia pasó inadvertida en la oficina, dado** que **se trataba de un día sábado y** regresó por la tarde para atender el servicio **de trenes;** al respecto **cabe señalar** que no se consideró **la aplicación** del **artículo 39 del Estatuto del Personal** Civil **de la Administración Pública** Nacional, **en atención a que dicha falta** es **contravencional y se sanciona** con **multa (folios 15 vta.|17; 24 y 25|26); Que llamado a deponer el tenedor** de **libros Genghini, admitió que no confirmaba** las **existencias de efectivo** y valores denunciados en el libro de caja (form. 2.486), como **así también,** que nunca **intervino** en el **recuento de las recaudaciones y de la venta o reposición** de **estampillas,** en **razón de que** las **llaves** de **las cajas de hierro quedaban permanentemente** en **poder del encargado Zurita, añadiendo que por no habérsele presentado inconvenientes en** las **tareas a su cargo, no sospechó en ningún** momento **nada anormal y menos por parte del nombrado (fojas 21|23); Que** el **resto del personal involucrado en autos, estuvo conteste en afirmar** que desconocían las **maniobras dolosas** realizadas **por su superior** y que éste en varias oportunidades les solicitó que efectuaran el **pedido** de reposición **de** timbres postales **en un volante, porque tenía que arreglar el libre formulario 4.102; agregando que por tal motivo** dejaron por su cuenta las **correspondientes anotaciones sin revisar luego los** asientos **(folios 28|29 y 31|32); Que** por lo **expuesto, se llega a la conclusión** de que la **gravedad de la** falta **cometida** por el **encargado Zurita, exime de entrar en mayor abundamiento, como** asimismo **de aguardar el fallo** que **dicte** la Justicia en la **causa** que **se le** sigue a **raíz** de este **asunto,** para hacerlo pasible de la sanción **expulsiva** que **prescribe** el artículo **34º,** **inciso f),** del citado estatuto; Que en lo que atañe **al** tenedor de libros Genghini, si bien por las transgresiones en que incurrió debe ser sancionado con una **medida** disciplinaria, **ésta no se hará efectiva** por **alcanzarle** los beneficios de la amnistía **dispuesta por la** Resolución **Nº 688 SC|63 (B. D. 7810);** Que en otro orden, **corresponde puntualizar** que durante **la tramitación del presente se tomó conocimiento** de que el nombrado en **último término fue suspendido preventivamente** en el **ejercicio de sus funciones** el **17 de abril ppdo.,** a las 12, **fecha y** hora **en que lo detuvo la policía y lo** sometió a proceso acusado **del** supuesto delito de **violación** de **los deberes** del funcionario público, **recobrando** su libertad **el 19 siguiente, a las 19, sin haberse dictado ninguna medida procesal** en su contra, por lo que **se reintegró a sus tareas el 20, a** las 8, **(fojas 51|63); Que al respecto, aclárase que** no **procede efectuar descuento alguno** sobre **sus haberes por los días** inasistidos, **por cuanto** dicha **circunstancia obedeció** a un hecho relacionado **con el** servicio y la Justicia sobreseyó definitivamente la causa **(folio 59); Por** tanto, **atento a que corresponde enviar estos** obrados **al Tribunal de Cuentas de la Nación, a efectos de que se pronuncie acerca de la responsabilidad patrimonial** que se deduce **de autos** como consecuencia del perjuicio **sufrido en** su **hacienda por** esta Secretaría, **cuyo monto de $ 99.938,17 m|n.** —no repuesto—, **supera** el previsto por la Resolución **Nº** 1.794|961 del mencionado organismo (Digesto Administrativo **Nº** 461); **que mediante la nota Nº 29-Z|63, se dio cumplimiento al artículo 118** del Decreto-Ley **23.354|956** (**folio** 33) y de **acuerdo con lo aconsejado** por **la Junta** de **Disciplina** en **su dictamen** de las fojas 47|48,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión **preventiva,** sin percepción de haberes, impuesta el 5 de abril último, a **las 23, al encargado de General Roca** (Dto. 22), **Alejandro de Jesús Zurita** (36.231); **exonerarlo** por **cuanto en** oportunidad de **desempeñarse como** jefe **interino de esa dependencia, se** le **comprobó un déficit de $ 99.938,17 m|n.** —no repuesto— **en valores postales** y efectivo, **estando convicto y confeso de** haber utilizado esa **suma para solventar gastos particulares;** y dejar constancia **en su legajo personal de que** por este **hecho** se **encuentra sometido a** proceso.

Art. 2º — **No confirmar la suspensión preventiva** sufrida **desde el 17 de** abril ppdo., a las 12, hasta el 19 siguiente, a las **19,** por el tenedor de libros de la **misma** base, **Eduardo Luis** Genghini (**57.055**), situación en **la** que **permaneció durante el lapso mencionado por haber sido detenido por la policía y acusado del supuesto delito de violación de los deberes del funcionario público, por cuanto aquélla se debió a un hecho relacionado con el servicio y la Justicia sobreseyó definitivamente la causa; declarar de legítimo abono los haberes** que **dejó** de **percibir por el tiempo que estuvo separado de sus funciones y dejar constancia en su legajo personal** que **si bien a raíz** de lo **actuado** en el **presente se ha hecho pasible** de **un correctivo,** éste no se le **aplica** por alcanzarle los términos de la Resolución **Nº 688** SC|63 (B. D. 7.810).

Art. 3º — Tómese razón; pase **a la** Inspección General que comunicada y a **la Junta** de **Disciplina** para su conocimiento y **siga** a las Direcciones de **Personal** y de **Administración** que intervendrán en lo que les compete, **debiendo además,** la **primera,** efectuar la **comunicación** de estilo á la Dirección **General** del **Boletín Oficial** e Imprentas **y la segunda,** remitir el presente a la **Delegación** Fiscalía del Tribunal de **Cuentas** de la Nación, previo desglose del **libro** formulario 4.102 anexo, al **que** dará **el** curso que corresponda.

Pérez Tort.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO GRANDES MOTORES DIESEL. - **Nuevo Estatuto.**

RESOL. Nº 535. — **Bs. Aires, 24|7|63.**

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato Grandes Motores Diesel" de **la** Ciudad de Córdoba, provincia del **mismo nombre, en el Expediente número 135.855|59; y CONSIDERANDO: Que el "Sindicato Grandes** Motores **Diesel" goza de personería gremial otorgada por Resolución M. Nº** 279 **de** fecha **26 de** mayo de **1960; Que las reformas** introducidas por dicha entidad a sus estatutos **sociales,** se **han** realizado **conforme a** las disposiciones de la Ley **Nº 14.455;** Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — **Apruébase** el nuevo **estatuto** del "**Sindicato Grandes Motores Diesel**" en **la forma obrante de fojas 154** (Expediente **Nº 141.168|62 "3|20** vta.").

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; **archívese.**

Bas.

ESTATUTOS DEL SINDICATO GRANDES MOTORES DIESEL CORDOBA

CAPITULO I

Constitución y Fines - Denominación

Artículo 1º — **En la Ciudad de** Córdoba, Provincia del **mismo nombre,** el **día veinticuatro de mayo del año** mil **novecientos cincuenta y siete,** quedó **constituida la Asociación Profesional** de **Trabajadores denominada Sindicato** Grandes Motores Diesel, **formada por** los **empleados y obreros** de Grandes **Motores** Diesel, S. A. I. C.

Objeto

Art. 2º — El Sindicato tiene como objetivo, **primero:**

a) **Vincular y agrupar tanto a** empleados como a obreros de **Grandes Motores Diesel.**
b) **Obtener para los mismos** las **mejores condiciones posibles de** trabajo **y salario.**
c) Representar ante las autoridades administrativas y las patronales los intereses profesionales, **colectivos o** individuales de sus **asociados.**
d) Asumir la **defensa** de sus asociados en caso de arbitrariedades cometidas contra los mismos, sea **por** autoridades o personal jerárquico, **por** cuestiones de trabajo o causas que afecten a la práctica y propósitos del sindicato.
e) Proponer **convenios** colectivos de **trabajo en nombre** y representación de los **asociados.**
f) Colaborar y mantener las mejores relaciones con las **centrales** de trabajadores y auspiciar toda iniciativa encaminada a acrecentar el entendimiento entre los trabajadores del país, **y en especial modo** los **de la industria.**
g) **Colaborar con el Estado como órgano** técnico **y consultivo, en el estudio y solución de los problemas** que **se relacionan con las profesiones que ejerzan sus adherentes** y armonizar **en todo lo posible las** relaciones **entre el** capital **y el** trabajo.
h) **Instituir en beneficio de carácter mutualista y cooperativista; organizar la práctica del** deporte; **crear escuelas de perfeccionamiento profesional; sostener una biblioteca** y **realizar conferencias que tiendan a elevar la cultura y el nivel moral** y material **de los trabajadores.**

Domicilio

Art. 3º — El **domicilio del Sindicato** Grandes Motores Diesel, **se fija en la** calle Avenida **Olmos 186 - Local 3 - de** la ciudad de **Córdoba, Capital de la** Provincia del **mismo nombre.**

Independencia

Art. 4º — Para **mantener su unidad** orgánica, **como así también la armonía** entre sus miembros, **el sindicato es independiente de todos los partidos políticos** o **agrupaciones ideológicas y creencias.** Individualmente **su afiliados gozan de la más completa libertad, compatible** con **sus deberes sindicales, para desarrollar** al margen del **sindicato, las actividades** que mejor **satisfagan a sus** aspiraciones en **renovación social.**

CAPITULO II

De los Socios

Art. 5º — Tienen derecho a **ingresar** al Sindicato **Grandes Motores Diesel, todos los dependientes comprendidos en** la definición del **artículo 1º o sea empleados** y **obreros** que **trabajan en los** establecimientos donde el **sindicato desarrolla** su acción y ejerce su **representación.**

Art. 6º — Para ser socio **del Sindicato es necesario** ser empleado u obrero efectivo de Grandes Motores **Diesel, S. A.** I. C. o Empresas **dedicadas a la fabricación de máquinas térmicas y derivados.**

Art. 7º — El Sindicato **registrará una** sola categoría de **socios efectivos.**

Art. 8º — La **solicitud del socio será** tratada por la **Comisión Directiva quien** la aceptará siempre que **reúna las condiciones** que se exigen en **los presentes** estatutos **informando oportunamente en** la primera **Asamblea Ordinaria** la **incorporación** de **estos socios al** Sindicato. Toda solicitud de ingreso **que no** sea **aprobada por la Comisión Directiva pasará** a la **Asamblea Ordinaria, que** resolverá en **definitiva.**

Art. 9º — **Los menores de diez y ocho años podrán ser socios del sindicato** a los **efectos de todas las mejoras** que la **acción del sindicato realice, pero no** tendrán **voto en las asambleas.**

Art. 10. — **Los** socios **que renuncien** por escrito su **afiliación** al **sindicato deberán** estar **al** día con sus **cotizaciones,** incluso la **correspondiente al mes en que** la renuncia es presentada.

Toda infracción a este **artículo será** considerada como **defraudación** al Sindicato.

Art. 11. — **Los socios que sean excluidos por** renuncia **perderán las cotizaciones** pagadas, **de cualquier índole** que sean, así como **los derechos emergentes de su calidad de asociado.**

Art. 12. — **Obligaciones y derechos:**

a) **Todos los socios del sindicato** están **obligados a acatar las disposiciones adoptadas por sus autoridades, aceptar las reglas de conciliación y arbitraje** que **establecen** las leyes **respectivas;** respetar **en** todos sus términos y cumplir estos estatutos, **los** Reglamentos Internos y las **disposiciones** de asamblea y Comisión **Directiva** y concurrir a sus asambleas.
b) Serán sus derechos **integrar la** Comisión Directiva, como así también las **subcomisiones y delegaciones** que determine la **Comisión** Electoral. Voz y voto en las asambleas; **derecho de revisar los libros** de Tesorería, **interiorizarse de la** marcha legal **del Sindicato y gozar** de **todos los beneficios** que **éste** otorga.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Art. 13. — El Sindicato **estará dirigido** y administrado por una **comisión** compuesta de once **(11) miembros titulares y tres (3)** suplentes, a **saber: un (1) secretario general;** un **(1) secretario** adjunto; un **(1)** secretario gremial; un (1) **subsecretario gremial; un (1)** secretario administrativo; **un (1) subsecretario administrativo; cinco (5) vocales titulares y tres (3) suplentes en orden correlativo** que representen **en** lo posible la **mayor cantidad de dependencias o secciones del establecimiento en los cuales el sindicato desarrolla su** acción. Deben como mínimo **ser argentinos** la mitad **de sus integrantes.**

Art. 14. — Los miembros de Comisión Directiva suplentes reemplazarán a los titulares hasta la terminación del período, cuando por cualquier motivo éstos cesaren en sus cargos y serán llamados por la Comisión Directiva en representación del puesto que les corresponda en orden ascendente.

Art. 15. — Para ser miembro de la Comisión Directiva es indispensable la mayoría de edad, tener una antigüedad no menor de seis meses como socio efectivo del Sindicato y una antigüedad no menor de dos años en la actividad profesional de que se trata.

Art. 16. — Los miembros de la Comisión Directiva, serán elegidos por lista íntegra y durarán en sus funciones dos (2) años pudiendo ser reelectos. La nominación en los cargos de la Comisión Directiva no podrán ser otros que los expresamente consignados en la lista que resulte electa.

Art. 17. — Las elecciones internas de la Asociación Profesional, se realizarán cada dos años y dentro de los treinta días posteriores a la realización de la Asamblea General Ordinaria determinada por el Art. 44 del presente Estatuto. Se determinará la hora de iniciación del comicio y su duración no será menor de 10 (diez) horas, lugar en que se verificará, cargos que deben llenarse y duración del mandato.

Art. 18. — Las elecciones se regirán únicamente por voto directo y secreto, debiendo la junta electoral proporcionar los medios y resolver todos los problemas para que el acto comicial se realice.

Art. 19. — Las listas de candidatos deberán presentarse y oficializarse con cinco días de anticipación al acto eleccionario, como mínimo y ante la junta electoral, acompañada de nota. — Un mínimo no menor de cinco asociados pueden presentar lista de candidatos. Podrán presentarse tantas, listas como grupo de cinco asociados lo deseen, no pudiendo ningún asociado patrocinar más de una lista.

La oficialización de las listas se hará ante una junta electoral que se designará en Asamblea.

Esta junta electoral estará compuesta por: un (1) presidente y cuatro (4) vocales; no pudiendo ser integrantes de la misma aquellos que sean postulados como candidatos. La Junta electoral, una vez constituida tendrá por objeto:

a) Que las listas presentadas lleven el aval de cinco asociados por lo menos.
b) Que los candidatos reúnan los requisitos fijados en los arts. 18 y 15 y sean socios efectivos.
c) Que los mismos no estén cumpliendo sanciones impuestas por la Asamblea o la Comisión Directiva, ni impedidos legalmente y que estén al día con Tesorería.
d) Confeccionar los padrones electorales, y que deberán ser por orden alfabético del apellido con indicación del número de afiliación. Estos tendrán debida publicidad durante el término de 8 días a fin de que los interesados puedan solicitar se subsanen los errores o exclusiones injustificados o cuestionar la inclusión de determinadas personas.
Todas estas reclamaciones deberán ser formuladas por escrito ante la junta electoral la que se expedirá dentro del término de dos días contados a partir de la recepción de la denuncia, previo descargo del afectado.

No encontrando impedimento alguno, la junta electoral aceptará de hecho y oficializará las listas. En caso contrario deberá informar las impugnaciones que hubiere a los efectos de correspondiente rectificación, dentro de las próximas veinticuatro horas.

Art. 20. — La junta electoral presidirá y fiscalizará el acto eleccionario en la forma que creyere más conveniente para el normal desarrollo del mismo. Clausurado el comicio, efectuará el escrutinio dando cuenta de su resultado en forma pública y labrándose el acta respectiva que será firmada por todos sus miembros y quien la presida, proclamando así a los candidatos electos. — En caso de empate entre dos o más listas se realizará un nuevo acto eleccionario únicamente entre las listas empatadas, dentro de los diez días subsiguientes. — Dentro de las veinticuatro horas de la proclamación, los candidatos electos serán puestos en posesión de sus cargos.

Art. 21. — No podrán desempeñar cargo alguno en la Comisión Directiva o ser delegado o representante del Sindicato las personas siguientes:

a) Las que no sean empleados u obreros efectivos y en ejercicio de su profesión en los Establecimientos donde el Sindicato ejerce su representación.
b) Las que sean empleados a sueldo del Sindicato.
c) Las que no estuvieran al día en el pago de su cuota social.
d) Las que hubieran cometido acción en perjuicio del Sindicato o de otras instituciones análogas.
e) Los encargados o capataces del Establecimiento.

Art. 22. — La Comisión Directiva podrá deliberar con más de la mitad de sus miembros por lo menos, siendo válida las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión; cada miembro tiene un solo voto.

Art. 23. — Para rever una resolución de la Comisión Directiva se requiere que asista a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fue tomada y que apruebe la revisión dos tercios de ellos. Para ser discutida una moción de revisión se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Art. 24. — Cuando un miembro de la Comisión Directiva falte a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas en un período de doce reuniones, sin causa justificada, será considerado como dimitente al cargo, dando de inmediato lugar a la aplicación del artículo 14, a los efectos la Comisión Directiva comunicará por nota al informal asociado la resolución tomada, dando cuenta luego a la próxima Asamblea General Ordinaria.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser separados de sus cargos por las causas que se mencionan en los artículos 64 y 66 y por el voto de las dos terceras partes de los miembros que componen la Comisión Directiva, debiéndose informar en la primera Asamblea General Ordinaria el motivo de la separación. Asimismo el mandato de la Comisión Directiva podrá ser revocado total o parcialmente por voluntad de una Asamblea General Extraordinaria convocada a tal efecto, para que dicha revocatoria tenga validez la decisión debe ajustarse a lo dispuesto en la última parte del artículo 51 de los presentes estatutos.

Tratándose de la renovación total dicha asamblea designará una Comisión Provisoria encargada de controlar y proseguir las actividades del Sindicato por un término no mayor de noventa (90) días, dentro de los cuales deberá proceder a convocar a elecciones para designar las nuevas autoridades.

Art. 26. — La Comisión Directiva no podrá por sí misma contraer o tomar obligaciones que afecten al patrimonio del Sindicato, quedando esta facultad sólo conferida a la Asamblea General.

Comisión Directiva

Art. 27. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva:

a) Representar al Sindicato ante el Estado y los patrones.
b) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, los Reglamentos Internos; las resoluciones de la Asamblea General; las propias decisiones; los reglamentos de trabajo y los convenios que efectúen.
c) Percibir y administrar los fondos y recursos del Sindicato con todas las atribuciones necesarias que a tal fin le haya facultado la Asamblea General.
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso.
e) Reunirse ordinariamente una vez por semana y en forma extraordinaria cuando lo aconsejen las circunstancias o a pedido de un tercio de sus miembros.
f) Fijar el presupuesto anual de sueldos y cargos administrativos.
g) Nombrar y remover a los empleados del Sindicato y fijar sus remuneraciones.
h) Convocar las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo al artículo 43 y confeccionar su Orden del Día; convocar las reuniones de departamentos, secciones o conjunto de secciones de delegados y de comisiones internas.
i) Postular en la Asamblea General el nombramiento de asociados para integrar comisiones y subcomisiones internas que a su juicio por su capacidad y conocimiento puedan desempeñar con eficacia y utilidad en favor del gremio.
j) Confeccionar la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas para presentarlo a la Asamblea General Ordinaria.
k) Tomar medidas, disposiciones cuando por cuestiones de trabajo o disciplina sindical surjan diferencias entre los asociados o invitar a los mismos luego de las explicaciones necesarias a poner término amigable a dichas diferencias.
l) Interpretar en los casos dudosos las disposiciones de los presentes estatutos y reglamentaciones internas, y efectuar su aplicación dando cuenta en la primera Asamblea General.
m) Realizar todos los actos que fueren necesarios para asegurar la buena marcha del Sindicato y que para su realización no sea menester resoluciones de asamblea.
n) Los miembros de la Comisión Directiva serán solidarios en todas las resoluciones tomadas por mayoría, aun en caso de ausencia, en la reunión en que se tomase tal resolución.

Secretario General

Art. 28. — El Secretario General es el representante legal de la Entidad Sindical, y son sus deberes y atribuciones:

a) Representar al Sindicato en todos los actos internos y externos ajustados a normas que hayan fijado la organización.
b) Establecer la Orden del Día correspondiente para las reuniones de la Comisión Directiva.
c) Suscribir las órdenes de pago, refrendadas por el Secretario Administrativo.
d) Suscribir las Actas, notas y documentos del Sindicato.
e) Redactar los informes y memorias; comunicar a la Asamblea General los acuerdos y resoluciones que adopten las Comisiones y Subcomisiones Internas y la Comisión Directiva.
f) Tener a sus órdenes inmediatas al personal del Sindicato.
g) Enviar informaciones a los diarios; vigilar la marcha organizativa y administrativa del Sindicato, y resolver con carácter provisional todo asunto que se plantea, dando cuenta en la primera sesión de la Comisión Directiva.

Secretario Adjunto

Art. 29. — Son deberes y atribuciones del Secretario Adjunto:

a) Encargarse de vigilar la organización sindical interna, procurando que todas las secciones tengan sus respectivos delegados; tratar además que todos los trabajadores se afilien a la organización sindical; llevar al día el registro de afiliados.
b) Colaborar con el Secretario General. En caso de ausencia provisoria o definitiva del mismo, asumirá su cargo.

Secretario Gremial

Art. 30. — Son deberes y atribuciones del Secretario Gremial:

a) Representar al Sindicato en los trámites ante las autoridades del trabajo.
b) Asumir la defensa en las reclamaciones que la Comisión Directiva le encomiende, debiendo informar de sus resultados.
c) Evacuar las consultas que le formulen los afiliados, o delegados, sobre la aplicación de leyes y convenio de trabajo.
d) Ser uno de los titulares de la Comisión Paritaria.
e) Firmar con el Secretario General todos los documentos o correspondencia que a su Secretaría pertenezcan.

Subsecretario Gremial

Art. 31. — Son deberes y atribuciones del Subsecretario Gremial:

a) Colaborar y ayudar al Secretario Gremial en el desempeño de sus funciones.
b) Redactar las actas de las Asambleas Generales y de la Comisión Directiva, haciendo constar en estas últimas los nombres de los miembros correspondientes presentándolos para la firma de quien corresponda.
c) Presentar en cada sesión de la Comisión Directiva el Acta de la anterior.
d) Ejercer las funciones de Secretario Gremial en caso de ausencia o licencia del titular, y asumir el cargo de Secretario Gremial en los casos de acefalía o renuncia del titular.

Secretario Administrativo

Art. 32. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la parte administrativa del Sindicato, su control, cuidado y preservación de sus bienes.
b) Redactar la correspondencia a remitir, tramitar la recibida y proceder al ordenamiento y archivo de la misma.
c) Llevar al día ficheros y archivos según las diferentes necesidades de la marcha del Sindicato.
d) Llevar la parte contable, recaudar y manejar los fondos del Sindicato.
e) Conservar bajo su custodia y responsabilidad todo lo concerniente a la Tesorería de la Organización y no abonar ninguna orden de pago que no esté autorizada por el Secretario General o su reemplazante;
f) Presentar en reunión de Comisión Directiva los balances mensuales, y semestrales de Caja, y el balance anual e inventario.
g) Firmar los recibos de cuotas de los afiliados y cualquier otro ingreso del Sindicato.
h) Llevar los libros de Contabilidad, los que serán refrendados por un tenedor de Libros.
i) Acordar préstamos y acordar subsidios de acuerdo a lo establecido en la reglamentación correspondiente.
j) Cada año al finalizar el ejercicio económico del Sindicato, formulará un balance general, que una vez aprobado por la Comisión Directiva y con el informe correspondiente de la Comisión Revisora de Cuentas, será presentado a consideración de la asamblea General Ordinaria.
k) Firmar con el Secretario General todos los documentos o correspondencia que a su Secretaría pertenezcan.

Subsecretario Administrativo

Art. 33. — Son deberes y atribuciones del Subsecretario Administrativo:

a) Colaborar en la gestión del Secretario Administrativo.
b) Labrar el inventario de los bienes de Sindicato y mantenerlo actualizado.
c) En caso de ausencia provisoria o definitiva del Secretario Administrativo asumirá su cargo.

Vocales

Art. 34. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Participar con voz y voto en las deliberaciones de la Comisión Directiva.
b) Cumplir las gestiones y tareas que la Comisión Directiva les encomiende.
c) Reemplazar por su orden a los miembros de la Comisión Directiva que ejerzan cargos determinados en casos de ausencia o cese de funciones de éstos.

Vocales Suplentes

Art. 35. — Los vocales suplentes reemplazarán por su orden a los titulares en caso de ausencia o cese de funciones de éstos; podrán participar de las reuniones de Comisión Directiva con voz pero sin derecho al voto, no pudiendo hacer moción alguna; y cumplirán gestiones y tareas que la Comisión Directiva les encomiende.

CAPITULO IV

Patrimonio Social - Recursos

Art. 36. — El capital del sindicato se formará:

a) Por las cotizaciones mensuales que que abonen los afiliados en la proporción que fija la Asamblea General de socios efectivos.
b) Por cuotas extraordinarias que podrán ser solicitadas por la Comisión Directiva, cuando las circunstancias así lo exijan en la proporción que fija la asamblea general de socios efectivos.
c) Por los intereses del capital depositado en los Bancos.
d) Por los bienes adquiridos, y sus frutos.
e) Por el producto de festivales y entradas por donaciones, legados, etc.
f) Por las multas u otros recursos ocasionales.
g) Por cualquier otro recurso lícito que la asamblea o la Comisión Directiva quieran aceptar o procurar.

Art. 37. — Las cuotas sociales serán fijadas oportunamente en cada caso por la Asamblea General Ordinaria, la que podrá aumentarla o disminuirla debiendo los asociados hacerla efectiva mensualmente del primero a diez de cada mes.

Inversión

Art. 38. — El Sindicato abonará los haberes no percibidos a los miembros de la Comisión Directiva, delegados o cualquier componente del gremio por la prestación de servicios al mismo, que será igual al que el afiliado perciba en la actividad que ocupa y además todos los otros gastos, tales como movilidad, comida etc., que se originen en el desempeño de su cometido.

Art. 39. — Los fondos del Sindicato deben ser depositados en los Bancos que designe la Asamblea General, pudiendo abrirse al efecto una cuenta corriente o una cuenta de caja de ahorro o ambos a la vez. Tales cuentas deben estar a nombre del Secretario General y Secretario Administrativo en orden conjunta.

Art. 40. — Para realizar sus fines el Sindicato administrará con toda la amplitud y sin limitación alguna, sus bienes; y a tal fin podrá adquirir el dominio de toda clase de bienes ya sean inmuebles o muebles, créditos, títulos y acciones; aceptar donaciones, solicitar

préstamos, aceptar hipotecas y todo derecho real o valor que sea por compra o permuta, cesión, donación en pago, cualquier otro título. — En todos los casos señalados en este artículo las operaciones hasta de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.—) se podrán realizar por acuerdo de la Comisión Directiva con voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes. — Pasada esta suma o para operaciones sobre bienes inmuebles, será indispensable tener autorización previa de la Asamblea General Ordinaria u Extraordinaria que para tal efecto se convoque.

Disolución y Destino de los Fondos Sociales

Art. 41. — El Sindicato no podrá ser declarado disuelto mientras haya veinte asociados dispuestos a sostenerlo con regularidad y orden. — Si no reuniese tal número será declarado disuelto y los fondos sociales y demás efectos serán entregados bajo sumaria información al Banco de la Nación Argentina, quien los recibirá en custodia y serán reintegrados oportunamente cuando hubiere el número de socios que menciona este artículo, y quieran continuar con el el mismo y los Estatutos de esta Entidad.

Transcurrido el plazo de cinco años sin que hubiera el número de socios que el mismo fija para hacerlo continuar, los bienes pasarán definitivamente a la Caja Nacional de Previsión Social del Personal de Industria (Ley Nº 13.937|46).

Art. 42. — Si el Sindicato tuviese que ser disuelto por una fuerza mayor que la no prevista en el artículo anterior; la Comisión Directiva actuante hasta la fecha de la disolución convocará a una Asamblea General Extraordinaria para informar las causas. — Aceptadas las causas y resuelta la disolución del Sindicato, los fondos sociales y demás efectos pertenecientes al Sindicato serán distribuidos entre ALPI (Asociación Lucha Paralíticos Infantil), Instituto de Sordos Mudos e Instituto de Ciegos en parte iguales. — Para tal cometido dicha Asamblea General designará una comisión liquidadora especial que podrá ser la misma Comisión Directiva actuante a la fecha.

CAPITULO V
De las Asambleas

Art. 43. — La Asamblea General, que podrá ser Ordinaria o Extraordinaria, es la autoridad máxima de esta Asociación Profesional.

Art. 44. — Las Asambleas Ordinarias se realizarán anualmente, una al año de asumir las autoridades electas y la otra dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del mandato.

Art. 45. — Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando la convoca la Comisión Directiva por sí, o a pedido escrito de no menos del diez por ciento de los socios con derecho al voto.

Art. 46. — En la solicitud y Asamblea Extraordinaria se deberán establecer los asuntos que la motiva.

Art. 47. — La Comisión Directiva convocará a Asamblea Extraordinaria en los casos del Art. 45º, en un término no mayor de cinco días, contando desde la fecha del depósito de la solicitud en Secretaría.

Art. 48. — La Comisión Directiva deberá entregar recibo detallado de la solicitud de la asamblea.

Art. 49. — En las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, no podrá tratarse ningún asunto que no figure en la orden del día.

Art. 50. — Los asuntos que a continuación se detallan, deberán ser resuelto en Asamblea Extraordinaria convocada al efecto:

a) Comprar o vender bienes, inmuebles o muebles;
b) Gravarlos o hipotecarlos en los Bancos;
c) Levantar empréstitos y determinar la forma de pago;
d) La reforma y modificación del Estatuto y Reglamento General;
e) La fusión con otra sociedad y modificación de su objeto primordial.

Art. 51. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se constituirán a la hora establecida en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — En caso de no tenerse quórum, media hora más tarde se sesionará con la presencia de los socios que hubiere. — Toda resolución adoptada en asamblea legalmente constituida, como se reglamenta en estos estatutos, será válida para todos los miembros del Sindicato, y sólo podrá ser modificada por otra asamblea de igual o mayor número de asistentes a la que se tomó dicha resolución.

Art. 52. — Al constituirse toda asamblea será designado un socio efectivo para presidirla y dos asesores, los cuales no pertenecerán a la Comisión Directiva.

El presidente abrirá y dirigirá la discusión. — Los asesores colaborarán con el presidente en la tarea de computar votos, anotando los pedidos de palabras y verificando el cumplimiento de las reglas de asambleas.

Art. 53. — Igualmente se nombrará en la asamblea, dos socios efectivos presentes, para que por delegación de la misma, aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el Secretario General, el Secretario Gremial y el Presidente da la Asamblea, dentro de los próximos diez días de realizada.

Art. 54. — En las Asambleas Generales Ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en la orden del día, salvo los de carácter urgente y que por mayoría de votos y a indicación de la Comisión Directiva al iniciarse la sesión, estime la asamblea que deben discutirse.

En la orden del día todos los asuntos a discutirse, deben detallarse explícitamente.

Art. 55. — Los socios efectivos que desearan incluir algún asunto en la orden del día de la Asamblea General Ordinaria, lo deberán solicitar por escrito a la Comisión Directiva, con veinte días de anticipación a la misma. — Este pedido deberá ser firmado por lo menos de diez por ciento de los socios con derecho al voto.

CAPITULO VI
Comisión Revisadora de Cuentas

Art. 56. — Para controlar la marcha de los bienes sociales, percepción e inversión de los recursos, el Sindicato tendrá una comisión revisadora de cuentas compuesta de tres titulares y un suplente por el término de dos años, los cuales deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembros de la Comisión Directiva, y no podrán ser componentes de ésta.

Art. 57. — Son deberes y atribuciones de la comisión revisadora de cuentas:

a) Vigilar la marcha de la Tesorería, fiscalizando la percepción e inversión de los fondos sociales;
b) Examinar toda vez que lo considere oportuno, los libros de contabilidad y demás documentos de la Tesorería. — Practicando arqueos de caja y elevando a la Comisión Directiva un informe de esa gestión. — Cada tres meses como mínimo, deberá hacerse ese control.
c) Presentar en la Asamblea General Ordinaria el informe de sus gestiones durante el período de su representación, y especialmente respecto del balance general, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas, aconsejando su aprobación, o formulando las observaciones o reparos pertinentes.

Art. 58. — El miembro suplente reemplazará a cualquiera de los titulares en caso de ausencia, renuncia, impedimento, etc.

CAPITULO VII
Suspensiones

Art. 59. — Todo afiliado que adeude tres meses a la Tesorería, será suspendido. — Para reintegrarse será necesario:

a) Ponerse al día con la Tesorería;
b) Siendo la mora no mayor de tres meses, se beneficiará nuevamente de la acción del Sindicato, a los treinta días de cancelada la deuda.

Art. 60. — Si la morocidad subsistiera después de los tres meses primeros, se aplicará una suspensión de cinco días por cada mes subsiguiente que se sumarán a los treinta días correspondientes a los tres meses primeros, hasta llegar a los seis meses, en que quedará definitivamente excluido del sindicato.

Art. 61. — La Comisión Directiva podrá apercibir por primera vez y luego suspender del Sindicato, hasta la próxima Asamblea General Ordianria, a todo socio que por su mala conducta se hiciera acreedor a ello; como así también a ttodo aquel socio que violara las disposiciones del presente estatuto. — Igualmente para los casos no previstos en el presente estatuto y que a juicio de la Comisión Directiva afecten la estabilidad del Sindicato, la misma podrá suspender hasta la próxima Asamblea General Ordinaria a cualquier socio que fuera motivo de dichas circunstancias o casos.

Art. 62. — Los socios suspendidos por la Comisión Directiva tienen derecho de apelar a la Asamblea General que resolverá en definitiva, sobre la aplicación de la suspensión, el plazo de la misma o si por la índole del motivo debe ser objeto de una sanción más grave.

Art. 63. — Las suspensiones aplicadas por la Asamblea General serán graduables entre un plazo de tres meses a dos años, no pudiendo ser mayor de ese tiempo.

Art. 64. — Es motivo de suspensión la falta grave que a juicio de la Comisión Directiva o de las asambleas afecta la buena marcha o estabilidad del Sindicato. — Se entiende por falta grave:

a) La injuria o difamación del Sindicato o cualquiera de sus miembros;
b) El uso indebido de las facultades conferidas.

Art. 65. — Los afiliados suspendidos mientras cumplan la sanción aplicada pierden todos los derechos del Sindicato, debiendo, en tanto, continuar con todas las obligaciones que implican la afiliación al mismo.

Exclusión

Art. 66. — Los socios serán excluidos del Sindicato, por las siguientes causas:

a) Por realizar actividades contrarias a los presentes Estatutos o Reglamentos internos;
b) Por haber tenido dos suspensiones y que se haga acreedor por tercera vez a nueva sanción;
c) Por defraudación al Sindicato o estafa premeditada a sus instituciones de carácter mutualista o cooperativista;
d) Por sobrevenir el caso indicado en el art. 60º.

Reincorporación

Art. 67. — Los socios excluidos con arreglo a lo establecido en el art. 66º (inciso a), b), c) y d), podrán reingresar al Sindicato luego de haber pasado un período de dos años de su exclusión, siempre que hubiera observado buen trato y respeto a los afiliados y compañeros.

El reingreso de estos socios será condicionado por un período de tres años en la cual no podrá participar en ninguna comisión o representación del sindicato, ni tendrá voz ni voto en las asambleas, aun cuando tendrá la obligación de concurrir y participar para formar quórum. — Luego de este período de prueba, será rehabilitado con todos los derechos de los socios efectivos.

CAPITULO VIII
De los Conflictos: Huelga

Art. 68. — El sindicato podrá resolver, efectuar paros de protesta y declarar la huega del gremio, pero solo podrá llevarlo a la práctica la Asamblea General Extraordinaria que a ese efecto se convoque.

En este caso la Asamblea General Extraordinaria elegirá una comisión de huelga compuesta de igual proporción de miembros que tenga la Comisión Directiva, la cual tendrá a su cargo conjuntamente con ésta, los procedimientos para la dirección del conflicto.

La reanudación del trabajo se resolverá en una Asamblea General.

Ayuda Solidaria

Art. 69. — Los pedidos de solidaridad cualquiera sean sus formas dirigidos al Sindicato que a juicio de la Comisión Directiva afecte directamente a toda la organización y a sus asociados, deberá ser resuelto por una Asamblea General Extraordinaria que se convoque al efecto.

CAPITULO IX
Disposiciones Generales

Art. 70. — Como complemento de estos Estatutos, el Sindicato formulará un Reglamento Interno con las bases y fines del presente estatuto, sobre la acción de las comisiones auxiliares, tales como: comisión de reclamos, comisión de accidentes, cuerpo de delegados, etc., en el que se especificará la forma de constitución, deberes y obligaciones, duración y toda otra previsión que declare el funcionamiento de dichos organismos.

Art. 71. — Los beneficios de carácter mutualista o cooperativista se instituirán cuando a juicio de una Asamblea y a proposición de la Comisión Directiva, se considere que el Sindicato está en condiciones de implantarlo.

Art. 72. — Cada uno de los puntos comprendidos en el artículo 2º, inciso h), serán objeto de una reglamentación especial que la Comisión Directiva propondrá oportunamente a la asamblea. — Una vez aprobada entrará a formar parte del Reglamento Interno.

Art. 73. — En los casos de servicio militar, enfermedad prolongada del afiliado o familiar directo a su cargo, accidente o invalidez, los asociados no perderán, por esas circunstancias, el derecho de pertenecer al Sindicato.

Los jubilados estarán sujetos a los derechos y obligaciones que resuelva fijar la Asamblea General de socios efectivos.

Reforma de Estatutos

Art. 74. — Los presentes Estatutos solo podrán ser reformados por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese efecto. — Dicha asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios y si no se lograse este número hasta una hora después de la fijada sesionará con los presentes, pero para la validez de sus resoluciones necesitará el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus sesionantes.

Reglamentaciones de las Sesiones de la Asamblea

Art. 75. — Reunidos los socios en asamblea en número suficiente para formar quórum a la hora establecida en el artículo 51º), el Secretario General del Sindicato o quien lo sustituya, invitará a los asociados a elegir un Presidente y dos Asesores.

Abierta la sesión, el Presidente leerá la orden del día y a continuación concederá la palabra a los asociados en el siguiente orden: 1º al miembro informante de la Comisión que haya dictaminado sobre el asunto en discusión. — 2º al miembro informante de la Comisión, si esta se encontrase dividida. — 3º al primero que la pidiera de los asociados.

Art. 76. — Los miembros tendrán siempre el derecho de hacer uso de la palabra para replicar a discursos pronunciados durante el debate o contestar las observaciones sobre el asunto que se trata.

Art. 77. — Si dos o más asociados pidieran la palabra a un tiempo, el Presidente la acordará en el orden que estime conveniente, debiendo preferir al asociado que aún no hubiera hablado.

Art. 78. — Los oradores al hacer uso de la palabra se dirigirán siempre al Presidente o a los asociados en general, debiendo evitar, en lo posible, designar a éstos por su nombre. — En la discusión de los asuntos, se podrán utilizar apuntes y leer documentos breves, directamente relacionados con los asuntos en debate, pero no traer discursos preparados de antemano para ser leídos.

Art. 79. — Son absolutamente prohibidas las alocuciones irrespetuosas y las imputaciones que sean de mala intención o de móviles ilegítimos hacia los demás órganos del Sindicato o de sus miembros y de las organizaciones sindicales hermanas o superiores.

Art. 80. — Ningún asociado podrá ser interrumpido mientras tenga el uso de la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente, y esto mismo solo será permitido con la venia del Presidente y consentimiento del orador. — En todo caso son absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo.

Art. 81. — Con excepción de los casos establecidos en el art. anterior el orador sólo podrá ser interrumpido cuando saliese notablemente de la cuestión o cuando faltare el orden.

Art. 82. — El Presidente por sí o a petición de cualquier asociado, deberá llamar a la cuestión al orador que se saliese de ella.

Art. 83. — Si el orador pretendiera estar en la cuestión, la asamblea lo decidirá inmediatamente por una votación sin discusión y continuará aquél en la palabra, en caso de resolución afirmativa.

Art. 84. — Un orador falta al orden cuando viola las prescripciones del art. 80º o cuando incurra en personalización, insulto o interrupción reiteradas.

Art. 85. — Si se produjese el caso en que se refiere el art. anterior, el Presidente por sí o a petición de cualquier socio que la considerara fundada invitará al asociado que hubiera motivado el incidente a explicar o retirar su palabra, si el asociado cediese a la indicación se pasará adelante sin más ulterioridades, pero si se negase o si la expulsión no fuera satisfactoria el Presidente lo llamará a la orden y ese llamado al orden se consignará en el acta.

Art. 86. — Cuando un socio ha sido llamado al orden por dos veces en la misma sesión y si se aparta de él una tercera, el Presidente propondrá a la asamblea prohibirle el uso de la palabra por el resto de la sesión.

Art. 87. — En el caso de que un asociado incurra en falta más grave que la prevista en los artículos anteriores, la asamblea a indicación del Presidente o por moción de cualquier asociado, decidirá por una votación, sin discusión, si corresponde la aplicación del art. 64.

Art. 88. — Con excepción de lo establecido en el art. 76, cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces sobre el mismo asunto, al menos que tenga que ratificar aseveraciones equivocadas que haya hecho sobre su palabra.

Sin perjuicio de lo que antecede a moción de otro asociado se le podrá conceder la palabra por tercera vez, siempre que la moción sea apoyada por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los asociados presentes.

Art. 89. — No obstante en el art. anterior la asamblea podrá declarar libre el debate, previa moción de orden al efecto, en cuyo caso los asociados tendrán derecho a hablar cuantas veces estimen conveniente, pero exclusivamente sobre el asunto sometido a discusión.

Art. 90. — No deben discutir ni atacar las intenciones que induzcan hacer una proposición cualquiera sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 91. — Cuando una cuestión está a consideración de la asamblea mientras no se haya resuelto nada al respecto, no podrá tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 92. — Toda proposición hecha de viva voz por un asociado a quien el Presidente haya concedido la palabra, será considerada una moción la cual debe ser apoyada por otro asociado para que la considere la asamblea.

Art. 93. — Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetos:

1º) Que se levante la sesión;
2º) Que se pase a cuarto intermedio;

3º) Que declare libre el debate;
4º) Que cierre el debate;
5º) Que se pase a la orden del día;
6º) Que se aplace la consideración de un asunto pendiente, por un tiempo determinado o indeterminado;
7º) Que el asunto se envíe de vuelta a comisión o Comisión Directiva;

Art. 94. — Las mociones de orden serán previa a todo otro asunto aun cuando se esté en debate. — Y se tomarán en consideración en el orden de preferencia establecido en el artículo anterior.

Las comprendidas en los cinco primeros incisos serán puestas a votación sin discusión; las comprendidas en los dos últimos, se discutirán brevemente, no pudiendo cada asociado hablar de ella más de una vez, con excepción del autor, que podrá hacerlo dos veces.

Art. 95. — Las mociones de orden necesitarán ser aprobadas por la mayoría de los votos emitidos. — Podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 96 — El cierre del debate, si no se concreta que sea sin lista de oradores, no impedirá que los asociados que hayan pedido la palabra con anterioridad puedan manifestar sus opiniones.

Votado el cierre del debate, los oradores podrán expresar sus ideas sobre el asunto en discusión, pero no podrán hacerlo sobre dicho asunto.

Art. 97. — En cuestión previa se someterá de inmediato a votación, sin discusión, cuando un asociado quiera hablar sobre un asunto y el Presidente manifiesta: Que no hay lugar a deliberar, no hay asunto en discusión, el asunto ha terminado. — De inmediato, si el asociado persiste en hablar, el Presidente someterá a votación de la asamblea, si es así o no.

Art. 98. — Si un asociado se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de documentos, la asamblea votará a invitación del presidente sin discusión previa si permite el retiro o la lectura.

Art. 99. — Moción de preferencia es toda aquella que tenga por objeto considerar un asunto indicado en el orden del día, como primero con antelación a todo otro asunto. — Serán consideradas en el orden que propongan y requerirán para su aprobación, las dos terceras partes de los votos de los asociados presentes.

Art. 100. — Moción de reconsideración, es toda proposición que tenga por objeto rever una sanción aprobada. — Las mociones de reconsideración requerirán para su aceptación las dos terceras partes de los votos de los socios presentes, no pudiendo repetirse ningún caso. — Las mociones de reconsideración se tratarán inmediatamente de formuladas.

Art. 101. — Las mociones de preferencia y de reconsideración se discutirán brevemente, cada asociado podrá hablar sobre ella una sola vez, con excepción del autor que podrá hacerlo dos veces.

Art. 102. — En las asambleas se votará secretamente cuando alguno de los componentes lo solicite apoyado por cinco asambleístas más y su moción obtenga mayoría absoluta de los miembros presentes, en una votación general a la que someterá el presidente de dicha asamblea.

Art. 103. — Toda moción debidamente apoyada será puesta a votación, debiendo tener mayoría siempre para ser aprobada.

Art. 104. — En caso de empate se reabrirá la discusión y si éste se repitiera, desempatará el Presidente.

Art. 105. — Para que las resoluciones sean declaradas válidas, será necesario que hayan obtenido mayoría simple de los votos emitidos, salvo en los casos ya especialmente especificados en estos estatutos.

Art. 106. — Mayoría simple es la que otorga el mayor número de votos de las mociones presentadas. — Mayoría absoluta significa la mitad más uno de los votos emitidos.

Art. 107. — Toda votación que suscitare duda al respecto del resultado después de proclamada, inmediatamente antes de pasarse a otro asunto podrá ser rectificada a pedido de un tercio de los votantes que hubieran intervenido en ella.

Zona de Actuación

Art. 108. — La zona de actuación o de influencia del Sindicato se limita a la Provincia de Córdoba.

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"R"

RIJAVEC HNOS. Y MOSETTI S. A. I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas que se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1963, a las 9 horas, en la sede social, calle Joaquín V. González 1123|38, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, informes del síndico y demás elementos correspondientes el 1er. y 2do. ejercicio económico cerrados al 31|12|61 y 31|12|62, respectivamente;

2º Elección de autoridades y sindicatura;

3º Modificación de la fecha del cierre de ejercicios. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 66.315 v.7|8|63

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 19 de agosto de 1963, para cubrir los siguientes cargos en la Capital Federal e Interior del país:

13 Ingenieros Civiles; 7 Ingenieros Electromecánicos.

Los agentes a designar revistarán en la Clase XI, percibirán el sueldo correspondiente a la clase indicada y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante, carnet y antecedentes profesionales y tener como mínimo 3 años de experiencia en la especialidad. Deberán estar dispuestos a trasladarse al interior del país si se estima necesario.

Las presentaciones podrán hacerse hasta las 18 horas del día 19 de agosto de 1963, en el Departamento de Personal, Sección Nombramientos, Pases y Concursos — Ayacucho 760, 1er. piso, — la que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.6|8-Nº 6.472-v.8|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 19 de agosto de 1963, para cubrir los siguientes cargos en la Capital Federal:

34 Electrotécnicos; 20 Técnicos Mecánicos

Los agentes a designar revistarán en la Clase VI, percibirán el sueldo correspondiente a la clase indicada y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante expedido por las Escuelas Industriales de la Nación, tener como mínimo cinco años de experiencia en la especialidad y antecedentes profesionales. Deberán estar dispuestos a trasladarse al interior del país si se estima necesario.

Las presentaciones podrán hacerse hasta las 18 horas del día 19 de agosto de 1963, en el Departamento de Personal, Sección Nombramientos, Pases y Concursos — Ayacucho 760, 1er. piso, — la que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.6|8-Nº 6.471-v.8|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 19 de agosto de 1963, para cubrir los siguientes cargos en la Capital Federal:

44 Peritos Mercantiles.

Los agentes a designar revistarán en la Clase V, percibirán el sueldo correspondiente a la clase indicada y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante de Escuelas Comerciales y tener como mínimo tres años de experiencia en la especialidad.

Las presentaciones podrán hacerse hasta las 18 horas del día 19 de agosto de 1963, en el Departamento de Personal, Sección Nombramientos, Pases y Concursos — Ayacucho 760, 1er. piso, — la que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.6|8-Nº 6.470-v.8|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 19 de agosto de 1963, para cubrir los siguientes cargos en la Capital Federal:

40 Ayudantes Administrativos.

Los agentes a designar revistarán en la Clase III, percibirán el sueldo correspondiente a la clase indicada y además bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, tener aprobado 6º grado (sin perjuicio de tenerse en cuenta estudios superiores) y escribir a máquina 45 palabras por minuto, como mínimo.

Las presentaciones podrán hacerse hasta las 18 horas del día 19 de agosto de 1963, en el Departamento de Personal, sección Nombramientos, Pases y Concursos — Ayacucho 760, 1er. piso, — la que proporcionará toda información al respecto.

e.6|8-Nº 6.469-v.8|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 19 de agosto de 1963, para cubrir los siguientes cargos en la Capital Federal:

2 Operadores; 4 Ayudantes Operadores.

Operadores: Los agentes a designar revistarán en la Clase VI, percibirán el sueldo correspondiente a la clase indicada y además la bonificación por costo de vida; deberán acreditar conocimientos de máquinas de contabilidad I. B. M., mediante la presentación de certificados o una actuación mínima de tres años en equipos similares.

Ayudantes Operadores: Los agentes a designar revistarán en la clase IV, percibirán el sueldo correspondiente a la clase indicada y además la bonificación por costo de vida; deberán acreditar conocimientos de máquinas perforadoras I. B. M. mediante la presentación de certificados o una actuación mínima de tres años en equipos similares.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función.

Las presentaciones podrán hacerse hasta las 18 horas del día 19 de agosto de 1963, en el Departamento de Personal, Sección Nombramientos, Pases y Concursos — Ayacucho 760, 1er. piso, — la que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.6|8-Nº 6.468-v.8|8|63

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 19 de agosto de 1963, para cubrir los siguientes cargos en la Capital Federal:

10 Dactilógrafos al tacto.

Los agentes a designar revistarán en la Clase III, percibirán el sueldo correspondiente a la clase indicada y además la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, tener aprobado 6º grado (sin perjuicio de tenerse en cuenta estudios superiores) y escribir a máquina al tacto 60 palabras por minuto, como mínimo.

Las presentaciones podrán hacerse hasta las 18 horas del día 19 de agosto de 1963 ,en el Departamento de Personal, Sección Nombramientos, Pases y Concursos — Ayacucho 760, 1er piso, — la que proporcionará toda información al respecto.

e.5|8-Nº 6.467-v.7|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 19 de agosto de 1963, para cubrir los siguientes cargos en los Distritos que a continuación se consignan: Aguilares (Tuc.): 1 Administrativo (Clase III). Cañada de Gómez (Sta. Fe): 1 Maestro Mayor de Obras (Clase VI) y 1 Perito Mercantil (Clase V). Casilda (Sta. Fe): 1 Maestro Mayor de Obras (Clase VI). Catamarca: 2 Electrotécnicos (Clase VI). Comodoro Rivadavia: 2 Administrativos (Clase III). Concepción (Tuc.): 1 Maestro Mayor de Obras (Clase VI). Concepción del Uruguay (E. Ríos): 1 Maestro Mayor de Obras (Clase VI), 1 Electrotécnico (Clase VI) y 1 Administrativo (Clase III). Concordia (E. Ríos): 1 Maestro Mayor de Obras (Clase VI), 1 Electrotécnico (Clase VI) y 1 Perito Mercantil (Clase V). Córdoba: 2 Electromecánicos (Clase VI), 3 Peritos Mercantiles (Clase V), 2 Administrativos (Clase III). Chilecito (La Rioja): 1 Administrativo (Clase III). Corrientes: 1 Administrtaivo (Clase III). Formosa: 1 Maestro Mayor de Obras (Clase VI). Gálvez (Sta. Fe): 1 Perito Mercantil (Clase V). La Cumbre (Cba.): 1 Administrativo (Clase III). La Paz (E. Ríos): 1 Administrativo (Clase III). Mar del Plata: 4 Maestros Mayores de Obras (Clase VI) y 2 Electrotécnicos (Clase VI). Mendoza: 2 Maestros Mayores de Obras (Clase VI). Paraná (E. Ríos): 1 Electrotécnico (Clase VI). Rafaela (Sta. Fe): 1 Perito Mercantil (Clase V). Reconquista (Sta. Fe): 1 Maestro Mayor de Obras (Clase VI). Resistencia (Chaco): 1 Maestro Mayor de Obras (Clase VI). Rosario (Sta. Fe): 2 Electromecánicos (Clase VI). San Juan: 2 Maestros Mayores de Obras (Clase VI), 1 Electromecánico (Clase VI), 3 peritos Mercantiles (Clase V) y 2 Administrativos (Clase III). San Luis: 1 Maestro Mayor de Obras (Clase VI) y 1 Administrativo (Clase III). San Ramón de la Nueva Orán (Salta): 1 Maestro Mayor de Obras (Clase VI). San Salvador de Jujuy: 1 Maestro Mayor de Obras (Clase VI) y 1 Perito Mercantil (Clase V). Santa Fe: 1 Maestro Mayor de Obras (Clase VI), 2 Electrotécnicos (Clase VI), 1 Perito Mercantil (Clase V) y 2 Administrativos (Clase III). Santa Rosa (La Pampa): 2 Administrativos (Clase III). Santiago del Estero: 1 Maestro Mayor de Obras (Clase VI). Tartagal (Salta): 1 Maestro Mayor de Obras (Clase VI). Tucumán: 2 Maestros Mayores de Obras (Clase VI), 1 Electromecánico (Clase VI), 1 Electrotécnico (Clase VI), 4 Peritos Mercantiles (Clase V) y 2 Administrativos (Clase III). San Carlos de Bariloche: 1 Administrativo (Clase III).

Los agentes a designar revistarán en las clases indicadas, percibirán el sueldo correspondiente a cada una de ellas y además el adicional por título y bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, títulos habilitantes de escuelas industriales para los Maestros Mayores de Obras, Electromecánicos y Electrotécnicos; de Escuelas Comerciales para los peritos mercantiles y tener aprobado el 6º grado (sin perjuicio de tenerse en cuenta estudios superiores) y escribir a máquina 45 palabras por minuto, como mínimo, para los administrativos.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 19 de agosto de 1963, ante los Jefes de los Distritos respectivos, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.5|8-Nº 6.466-v.7|8|63

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 173

Fíjase el día 13 de agosto de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 173 "para la adquisición de cuatro mil (4.000) chapas de hojalata brilante, de 26 x 31 cm., en espesor de tres (3) décimas de milímetro, con destino a la sección Documentación Personal, de esta Policía Federal."

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401. — El Director de Administración.

e. 6|8 Nº L. 6.478 v. 8|8|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 14 de agosto de 1963, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de dos elevadoras eléctricas, dos aspiradoras industriales y diez intercomunicadores electrónicos a transistores, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e. 6|8 Nº L. 6.507 v. 8|8|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública p|otorgar la concesión p|la explotación de las Piletas 1, 2, 3 y 4 en Baln. Popular Nº 1 y Piletas 1, 2 y 3 en Baln. Popular Nº 2, Ezeiza.

Apertura de las propuestas, el día 28 de agosto de 1963 en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236

Cap. Fed., expediente Nº 316.591|63, a las 16 hs. — Expediente 316.592|63, a las 16.25 hs.

Informes y Pliegos, en la D. G. S. E., 4º p. Of. 411, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 6|8 Nº L. 6.476 v. 9|8|63
e. 12|8 Nº L. 6.476 v. 14|8|63
e. 16|8 Nº L. 6.476 v. 16|8|63
e. 19|8 Nº L. 6.476 v. 20|8|63

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 189|63, para la adquisición de: un horno tubular para ser usado como cuerpo negro.

Apertura: 16 de setiembre de 1963, a las 16 horas, en Libertad Nº 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, suministros, día hábil de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabbone, Gerente de Finanzas.

e. 6|8 Nº L. 6.498 v. 8|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 186|63, para la adquisición de: tres estabilizadores de tensión de rector de núcleo saturado controlado electrónicamente, con Filtro de Resonancia.

Apertura: 28 de agosto de 1963, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabbone, Gerente de Finanzas.

6|8 Nº L. 6.497 v. 8|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 187|63 para la adquisición de: Un fotómetro para iluminación, un exposímetro fotoeléctrico y un sensitómetro.

Apertura: 16 de setiembre de 1963, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiros de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabbone, Gerente de Finanzas.

e. 6|8 Nº L. 6.496 v. 8|8|63

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 25|63, para el día 12 de agosto de 1963 a las 14 horas, para la adquisición de "Cuatro máquinas de escribir portátiles Olivetti o similar".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e. 6|8 Nº L. 6.495 v. 8|8|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.115: Transporte de cargas generales. — Apert. 22|8|63 a las 12 horas.

Pliego Nº 5.116: Contratación diaria de camiones. — Apert. 26|8|63 a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14,30 horas.

e.6|8 Nº L. 6.479 v.9|8|63
e12.|8 Nº L. 6.479 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.479 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.479 v.20|8|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

19 de agosto de 1963.

L. Pública Nº 69|63: a las 12 horas. Boquillas, estrangulaciones de mando, deflectores de aire para caldera Steinmuller de fundición.

L. Pública Nº 70|63: a las 12,30 horas. — Cámaras y cubiertas para automotores.

L. Pública Nº 71|63: a las 13 horas. Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes.

L. Pública Nº 72|63: a las 13,30 horas. — Bulones, brazos, chapas, ganchos, tillas de hierro galvanizado, y ménsulas de hierro.

20. de agosto de 1963.

L. Pública Nº 73|63: a las 12 horas. Crucetas, tablas y tirantes de madera.

L. Pública Nº 74|63: a las 12,30 horas. — Cajas para fusibles y de empalme y cajas terminales.

22 de agosto de 1963.

L. Pública Nº 75|63: a las 12 horas. Resorte para inyector, vaina y aguja para motor Nordberg.

Retiro de pliegos en las oficinas de suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.

e.6|8 Nº L. 6.473 v.8|8|63

Postergación Licitación Pública número 63|63.

Provisión de un equipo electrobomba de circulación para turbina Westinghouse y repuestos para la misma.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta empresa, se ha establecido el día 2 de setiembre de 1963, a las 12 horas, como nueva fecha, para la apertura de la Licitación Pública Nº 63|63.

e.6|8 Nº L. 6.502 v.8|8|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. T. 511|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 75, 1er. lamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de agosto de 1963, a las 16 hs., con el objeto de resolver la adquisición de cal y cemento, con destino a la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (U.11), Chaco.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, 3er. piso, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.6|8 Nº L. 6.501 v.8|8|63

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2, expediente 3439|62, para la adquisición de un vehículo de cuatro puertas con capacidad para seis personas.

Fecha de apertura: 19 de agosto del corriente año a las 11 hs.

Pliegos, detalles y lugar de apertura: Sección compras (Pabellón Central), Avda. San Martín 4453, Capital, de 10 a 12 horas.

e.6|8 Nº L. 6.491 v.8|8|63

Universidad Nacional del Litoral FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de uniformes, camisas, corbatas y jardineros.

Apertura de sobres: 20 de agosto de 1963 a las 11 horas.

Pliegos de condiciones e informes: Div. Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario.

El Contador de la Facultad.

e.6|8 Nº L. 6.482 v.8|8|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 46.491|63

Llámase a Licitación Pública número 111|63 para el día 13 del mes de agosto de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Instituto: Emilia y Manuel R. Patiño, y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — El Director de Administración.

e.6|8 Nº L. 6.506 v.8|8|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES - FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 251|63. — Fecha de apertura: 22 de agosto de 1963 a las 10 horas, por la reparación de juego de acoplamientos, para el tren de 580 mm. — Consulta y retiro de pliegos en Fábrica de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

Elvio A. Galli, Contador Público Nacional, Jefe Servicio Abastecimiento.

Jefe Servicio Abastecimiento.

e.6|8-Nº L-6.481 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 3|63, para el día 30 de agosto de 1963 a las 11 horas, por la provisión de 1.100 kgs. de hilado de algonón glacé o lustrado, título 20|1 y 500 kgs. de hilado de algodón peinado, título 60|1.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

Antonio Horacio Martínez, Coronel

e.6|9-Nº L-6.477 v.9|8|63
e.12|8-Nº L-6.477 v.14|8|63
e.16|8-Nº L-6.477 v.16|8|63
e.19|8-Nº L-6.477 v.20|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública Nº 1516|63

Apertura: 19 de agosto de 1963, 9 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 600 pares de botines de cuero tipo patria, 100 pares ídem, ídem, con puntera de acero y 200 pares botines moldeados de goma y cuero.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.

Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.

e.6|8-Nº L-6.489 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública Nº 1544|63

Apertura: 19 de agosto de 1963, 9 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 2.500 pares de guantes de cuero descarne.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 14 horas.

Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.

e.6|8-Nº L-6.488 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública Nº 1545|63

Apertura: 19 de agosto de 1963, 9 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: Hojas de sierra de distintos tipos y medidas.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 14 horas.

Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.

e.6|8-Nº L-6.487 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública Nº 1549|63

Apertura: 14 de agosto de 1963, 9 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 15 toneladas de Hidróxido de Sodio (Soda Cáustica) en solución referida al 100 o|o.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.

Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.

e.6|8-Nº L-6.475 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública Nº 1547|63

Apertura: 19 de agosto de 1963, 9 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: Repuestos para máquina de perforar.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 14 horas.

Humberto Tourn, Jefe Servicio Abastecimiento.

e.6|8-Nº L-6.474 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 - 10º Piso - Capital Licitación Pública Nº 421 para el día 19 de Agosto de 1963 (Provincia de San Luis)

Nº 421. — Hora: 11,00: Provisión de materiales Sanitarios, con destino a las obras que se ejecutan en el Policlínico Regional, a entregarse en la Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del Legajo $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires Julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|8-Nº L-6.511-v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Capital Licitación Pública Nº 418 para el día 19 de Agosto de 1963 Monte Chingolo (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 418. — Hora: 10.30: Provisión de 1.500 bolsas de cemento portland, con destino a las obras que se ejecutan en el Arsenal Esteban De Luca, a entregarse s|vagón en estación procedencia con destino a Estación Sola (F.C.G.R.). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del Legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires Julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|8-Nº L-6.494-v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Capital Licitación Pública Nº 419 para el día 19 de Agosto de 1963 Monte Chingolo (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 419. — Hora 10,40: Provisión de tablas y listones con destino a las obras que se ejecutan en el Arsenal Esteban de Luca, en Monte Chingolo (Pcia de Buenos Aires) Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de m$n 100.000.—. Precio del Legajo: $ 30.—

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires Julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|8-Nº L-6.493-v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Capital Licitación Pública Nº 420 para el día 19 de Agosto de 1963 Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos)

Nº 420. — Hora: 10.50: Provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino a las obras que se ejecutan en el Centro de Instrucción de Ingenieros, a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851, en Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n Precio del Legajo: $ 30,00 m|n

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|8-Nº L-6.492-v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 417 para el día 16 de Agosto de 1963
Monte Chingolo (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 417. — Hora 11: Adquisición de Chapas estampadas para cubierta de hierro Galvanizado, con destino a las Obras que se ejecutan en el Arsenal Esteban de Luca, a entregarse sobre camión en obra. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|8-Nº L-6.490-v.8|8|63

Secretaría de Marina

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 26 de agosto 1963 a 1.100 hs., ejecución obra "Perforaciones de Reconocimiento en la Platea de Hormigón Armado de la Casa de Bombas Nº 2" Base Naval Puerto Belgrano. — Presupuesto oficial $ 380.000.— m|n. Garantía de licitación $ 3.800.— m|n. Precio del legajo $ 375. m|n. Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano. Consulta de Pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351 Capital.

e.6|8-Nº L-6.505-v.9|8|63
e.12|8-Nº L-6.505-v.14|8|63
e.16|8-Nº L-6.505-v.16|8|63
e.19|8-Nº L-6.505-v.20|8|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública 7. Nº 8|63 - Expte. 249|63" para el día 19 de agosto de 1963, a las 12, para la adquisición de útiles de oficina e impresos en general".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Planta baja, Capital. — Director Colonia, Dr. Emilio Vidal Abal".

e.6|8-Nº L-6.500-v.8|8|63

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expediente Nº 19.915|63

Llámase a Licitación Pública Nº 9|63, para el día 23 de agosto de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico — Ruta 8 y Diego Pombo — San Martín — Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia División Suministros y Patrimonial, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial — Sección Contrataciones Descentralizadas — Paseo Colón 329, piso 8º, Cap. Fed.

Las necesidades se refieren a: Adq. de Instrumental Científico.

e.6|8 Nº L-6.499 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.499 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.499 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.499 v.20|8|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS

Expediente Nº 49.354

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 23 de agosto de 1963, a las 15 horas, para el suministro de Impresos.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado en el despacho del Subcontador General.

Para retirar pliegos y requerir informes, dirigirse a la División Administrativa, Hipólito Yrigoyen Nº 1.441|47, Capital, cualquier día hábil de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — El Subcontador General.

e.6|8 Nº L-6.504 v.8|8|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 18|63
Expediente Nº 144.046

Llámase a licitación pública para la provisión de estanterías metálicas con gaveteros.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 19 de agosto de 1963, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

e.6|8 Nº L-6.485 v.8|8|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3699, hasta el día 13 de agosto de 1963, a las 15 horas, para la provisión 30 cueros de buey, cruponados, para uso hidráulico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n.

e.6|8 Nº L-6.486 v.8|8|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Dpto. V. y Obras.

Llámase a licitación pública para ejecutar la renovación de vía, incluso la remoción y provisión de cambios, refuerzo de terraplenes, colocación de balasto y trabajo accesorios en los sectores de Km. 114|024 a Km. 133|340: Kilómetro 271|020 a Kilómetro 276|105 y Km. 286|023 a Km. 290|849 de la línea CC de Retiro a Rosario, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 24.376|63.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de Licitaciones, de la Gerencia — Av. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 13 horas del día 28 de agosto de 1963. — El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas del Distrito Vía y Obras Rosario, sito en esa ciudad, en la calle 27 de Febrero Nº 599, en las oficinas del Distrito Vía y Obras Santa Fe (S. F.), calle San Luis Nº 2950 de dicha ciudad, y en la of. 431 de esta gerencia de lunes a viernes. — Precio del pliego: $ 800.— m|n. — La Gerencia.

e.6|8 Nº L-6.480 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.480 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.480 v.16|8|63
e.19|8 Nº L.6.480 v.20|8|63

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Pvda. G. 2671: Lámparas eléctricas incandescentes, pliego s|cargo, ap.: 19|8|63, 11 horas. — G. 2672: Cartulina y papel de imprimir, pliego m$n. 50.—, ap.: 20|8|63, 9 horas. — G. 2673: Removedor orgánico, pliego m$n. 50.—, ap.: 20|8|63, 10 horas. — G. 2674: Pintura, esmalte y barniz, pliego pesos 50.—, ap.: 20|8|.63, 11 hs. — G. 2328|C: Acero fleje de calidad común, pliego s|cargo, ap.: 21|8|63, 9 horas. — G. 2493|B: Acero común, laminado, pliego s|cargo, ap.: 21|8|63, 10 horas. — G. 2505|B: Cartón, cartulina y lápices, pliego, s|cargo, ap.: 21|8|63, 11 horas. — G. 2580|A: Elementos hormigón premoldeado, pliego: m$n. 50.—, ap. 22|8|63, 9 horas. — Pública G. 2589|A: Cedro en rollizos, pliego m$n. 200, ap.: 22|8|63, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.6|8 Nº L-6.484 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.484 v.12|8|63

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 29|63, con apertura en Suministros, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 16 de agosto de 1963, a las 16 horas, para la adquisición de 280 toneladas de carbón de piedra. — Retiro de pliegos — sin cargo — en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.6|8 Nº L-6.483 v.8|8|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública Nº 96|63, Expediente Nº 3367|63, para la provisión de dos (2) máquinas de contabilidad de registro directo y visible. — Apertura: 22 de agosto de 1963, a las once y treinta (11.30) horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T.E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes de 7.30 a 14.00 horas. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e.5|8 Nº L. 6.408 v.7|8|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 32, (2º), Exp. 3022|63, Artículos de limpieza, desinfección y menaje. — Apertura: 16 de agosto de 1963, a las ocho (8) horas.

Lic. Púb. Nº 90|63, Exp. Nº 3333|63, Equipo rectificador. — Apertura: 16 de agosto de 1963, a las nueve (9) horas.

Lic. Púb. Nº 92|63, Exp. Nº 3353|63, Chapa de hierro galvanizado. — Apertura: 16 de agosto de 1963, a las diez (10) horas.

Lic. Púb. Nº 93|63, Exp. Nº 3361|63, Bombas alimentadoras de lavado y de líquidos. — Apertura: 16 de agosto de 1963, a las once (11) horas.

Lic. Púb. Nº 97|63, Exp. Nº 3378|63, Chapas de aluminio comercial. — Apertura: 16 de agosto de 1963, a las catorce (14) horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T.E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes de 7.30 a 14.00 hs., sin cargo. La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. El Gerente de Administración.

e.5|8 Nº L. 6.407 v.7|8|63

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|63, para la composición, impresión y encuadernación de 800 ejemplares de la segunda edición del "Catálogo Centralizado de Publicaciones Periódicas, Científicas y Técnicas. (Expte. D.A. Nº 4541|63). — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia Nº 1917, piso 3º, Cap. Fed., donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e.2|8. Nº L. 6.403. v.2|8|63
e.5|8. Nº 6.403. v.6|8|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 85|63 Expediente Nº 3312|63, para el día 10 de septiembre de 1963, a las diez (10) horas, para la provisión de materiales y construcción de una torre de enfriamiento de tipo tiro inducido, en Ezeiza (Ptdo. Esteban Echeverría) Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. Presupuesto: Un Millón Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.700.000).

Los Pliegos de Condiciones Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º Piso. Capital Federal, T.E.: 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes, de 7.30 a 14 horas. Costo de los Pliegos: Ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 150.)

El Gerente de Administración.

e.25|7 Nº L 6.146 v.26|7|63
e.29|7 Nº L 6.146 v.2|8|63
e. 5|8 Nº L 6.146 v. 9|8|63
e.12|8-Nº 6.146.v.14|8|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a lic. pública Nº 16, "Arrendamiento Hostería Kalken", en jurisdic. Territorio Nac. Tierra del Fuego, en Km. 3.098 de la Ruta 3 (Cabecera Lago Fagnano). — Apertura: el 29 de agosto de 1963, a las 17 horas en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, (División Suministros) y en la casa de Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, simultáneamente. — Pliegos por valor de $ 500.— c|u..

Informes: A retirar en ambas direcciones indicadas para la apertura, y en la Casa de Tierra del Fuego, Av. de Mayo 760, 5º p.. — Garantía presentación propuesta: Según pliego. — Jefe Contaduría Gobernación del Territorio Nacional.

e.5|8 Nº L. 6.448 v.9|8|63

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 172

Fíjase el día 12 de agosto de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 172, "para la adquisición de material fotográfico, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38.2401.

e.5|8 Nº L. 6.424 v.7|8|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 991, Expediente Nº 1.686|63: "Arrendamiento Hostería El Rey", en jurisdicción del Parque Nac. El Rey, localidad: Estación Lumbreras, provincia de Salta. — Apertura: El 28 de agosto de 1963, a las 17 horas en la División Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos al precio de $ 500.— c|u. e informes: En la dirección indicada para la apertura y en la Intendencia del Parque mencionado. — Garantía: Según pliego. — Jefe División Suministros.

e.2|8, Nº L. 6.386. v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.386. v.8|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

Dirección de Administración
Expediente Nº 106.145|63
LICITACION PUBLICA Nº 355

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto de 1963, a las 10, para la adquisición de una cámara fotográfica y un microscopio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Instituto, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.5|8 Nº L. 6.440 v.7|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 354
Expediente Nº 106.227|63

Llámase a licitación púbuca para el día 26 de agosto de 1963, a las 10, para la venta de 11 automotores y 1 tractor.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.29|7 Nº L-6 250 v.2|8|63
e.5|8 Nº 6.250 v.9|8|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 61|64
Expte. Nº 407|63

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de agosto de 1963, a las 14 horas para la adquisición de repuestos para helicópteros Bell. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (sección licitaciones). — Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.2|8. Nº L. 6.378. v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.378. v.6|8|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57|63
Expte. Nº 7.535|1963

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de agosto de 1963 a las 14 horas, para la obra: "Trabajos de compactación en la pista de carreteo de aviones" del Hangar del Departamento de Aviación, de Castelar (Provincia de Buenos Aires).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205, Capital Federal, o en el referido Hangar, al precio de m$n. 100.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que deberá constituirse es de m$n. 2.500. — El Director General

e.25|7 Nº L. 6.132 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.132 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.132 v.7|8|63

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. pública Nº 990, "Arrendamiento Hostería Alakush", en jurisdic. Parque Nac. Tierra del Fuego, en Km. 3.234, de la Ruta 3 (Lapataia). — Apertura: El 29 de agosto de 1963, a las 17 horas en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros) y en la Casa de Gobierno del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, simultáneamente. — Pliegos por valor de $ 500.— c|u. — E informes: a retirar en ambas direcciones indicadas para la apertura. — Garantía presentación propuesta: se. gún pliego. — Expediente Nº 2096|63. — Jefe División Suministros.

e.5|8 Nº L. 6.446 v.9|8|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 279-P|63, para la adquisición de útiles de oficina (papel carbónico, hilo sisal, goma líquida, chapas p| máquina Rotaprint etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar el día 12 de agosto del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. —

e.5|8 Nº L. 6.409 v.7|8|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 19|62|63, para contratar obras de reposición de tres (3) ciclones de aspiración, caños de bajada y caños de descarga, en Unidad VII, Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a planos CH Nos. 599 y 600 y a las especificaciones respectivas.

Precios del pliego y planos $ 100.— m.n., pudiéndose consultar y adquirir en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la División precitada.

Presupuesto oficial: Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 750.000.—, m|n.).

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Rosario, 22 de julio de 1963. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.22|7 Nº L-6.030 v.26|7|63
e.29|7 Nº L-6.030 v.2|8|63
e.5|8-Nº L-6.030 v. 9|8|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 2.351|63)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|63, para el día 27 de agosto de 1963, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de resmas de papel blanco 70 grs., y de colores de 57 grs. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. El Gerente de Administración.

e.2|8. Nº L. 6.382. v.2|8|63
e.5|8- Nº L. 6.382. v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.382. v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.382. v.16|8|63

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza integral de los edificios del Banco. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 27 de agosto de 1963, a las 16.30 horas.

e. 5|8 Nº L. 6.503 v. 9|8|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 337.815|63

Llámase a licitación pública para la prov. de material fotográfico (emulsión sensibilizada, revelador y fijador) CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|8. Nº L. 6.411 v.7|8|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de agosto de 1963 p|otorgar la concesión del espació Sector Nº 2, Derecha del Apeadero, Calle 1, Rama I, Sec. I. Cir. I., Ciudad G. Belgrano. — Expte. Nº 316.389|63. — Informes y prospectos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. — T. E. 37-9051, Int. 50. — Jefe División Licitaciones.

e.2|8. Nº L. 6.385. v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.385. v.6|8|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.958, para el día 9 de septiembre de 1963, a las 16.30 horas, para el abono por atención mecánica, limpieza y lubricación de máquinas de calcular y sumar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.5|8. Nº L. 6.432 v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.432 v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.432 v.16|8|63
e.19|8. Nº L. 6.432 v.19|8|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.957, para el día 29 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de azúcar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.5|8. Nº L. 6.434 v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.434 v.13|8|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.177, para la provisión de artefactos y elementos contra incendio.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 27 de agosto de 1963, a las 17 horas.

Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.505.880.
Garantía de Licitación: m$n. 25.058,80.

e.24|7-Nº L.6.108-v.26|7|63
e.29|7-Nº L.6.108-v.2|8|63
e.5|8-Nº L.6.108-v.6|8|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 9.703|63

Llámase a Licitación Pública Nº 66, el día 19 de agosto de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de papel obra alisado de 60 grms.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — El Gerente de Administración.

e.5|8. Nº L. 6.413 v.7|8|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.202|63

Llámase a licitación pública Nº 57, el día 6 de setiembre de 1963, a las doce y treinta horas, para la reparación, provisión y colocación de cortinas metálicas y sustitución del accionamiento eléctrico de las mismas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.17|7 Nº L. 5.945 v.19|7|63
e.22|7 Nº L. 5.945 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 5.945 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 5.945 v.6|8|63

Secretaría de Industria y Minería

LABORATORIOS FORTIUS E. N.
Cumplimiento del Decreto 4814|61

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para transferir a la actividad privada la Empresa Laboratorios Fortius E. N., con cede central en la calle Miralla 1938, Capital Federal. — La venta de la Empresa se hará en block como "empresa en marcha" haciéndose cargo el comprador de su Activo y Pasivo en el estado en que se encontrare a la fecha de toma de posesión, con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades existentes o que fueren reconocidos en el futuro por cualquier causa anterior que directa o indirectamente tuviera su origen en la gestión de la Empresa Nacionalizada. — Las propuestas deben ser presentadas en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo la apertura de las mismas el día 9 de agosto de 1963, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurren. — Las bases y pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las ofertas podrán retirarse en el citado Departamento todos los días hábiles de 13 a 17 horas, donde también se proporcionará la información complementaria a los interesados que lo requieran.

e.24|7-Nº L. 6.104-v.26|7|63
e.29|4-Nº L. 6.104-v.2|8|63
e.5|8-Nº L. 6.104-v.6|8|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.109: Distribución de cilindros en Miramar (Bs. As.). — Apert. 27|8|63, a las 13 hs.

Pliego Nº 5.110: Distribución de cilindros en Santa Fe y Esperanza (Santa Fe). — Apert. 28|8|63, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.111: Distribución de cilindros en Córdoba. — Apert. 28|8|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.112: Distribución de cilindros en La Falda (Córdoba). Apert. 28|8|63, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.113: Distribución de cilindros en Río Cuarto (Córdoba). — Apert. 28|8|63, a las 12 hs.

Pliego Nº 5.114: Transporte y distribución de cilindros en Pergamino (Bs. As.). — Apert. 28|8|63, a las 13 hs. — Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.5|8. Nº-L. 6.423 v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.423 v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.423 v.16|8|63
e.19|8. Nº L. 6.423 v.19|8|63

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.102: Distribución de cilindros en San Nicolás (Bs. As.). — Apert. 23|8|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.107: Distribución de cilindros en 9 de Julio (Bs. As.). — Apert. 23|8|63, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.108: Distribución de cilindros en Pehuajó (Bs. As.). — Apert. 23|8|63, a las 12 hs. — Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.5|8. Nº L. 6.421 v.9|8|63

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.097: Transporte y distribución de cilindros en Resistencia (Chaco). — Apert.: 20|8|63, a las 12 hs. — Pliego Nº 5.103: Distribución de cilindros en San Martín (Mendoza). Apert: 27|8|63, a las 9 hs. — Pliego Nº 5.104: Distribución de cilindros en San Juan. Apert. 27|8|63, a las 10 hs. — Pliego Nº 5.105.: Distribución de cilindros en San Rafael (Mendoza). — Apert.: 27|8|63, a las 11 hs. — Pliego Nº 5.106: Distribución de cilindros en Mendoza Apert.: 27|8|63, a las 12 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14,30 hs. —

e.2|8. Nº L. 6.359. v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.359. v.9|8|63
e.12|8. Nº L. 6.359. v.14|8|63
e.16|8. Nº L. 6.359. v.16|8|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.094: Distribución de cilindros en Río Gallegos (Santa Cruz). Apert. 20|8|63 a las 9 horas

Pliego Nº 5.095: Distribución de cilindros en Salta. Apert. 20|8|63 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.096: Distribución de cilindros en Ushuaia (T. del Fuego). Apertura: 20|8|63 a las 11 horas.

Pliego Nº 5.098: Distribución de cilindros en Villa Mercedes (San Luis). Apert. 21|8|63 a las 9 horas.

Pliego Nº 5.099: Distribución de cilindros en Bahía Blanca. Apert. 21|8|63 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.100: Distribución de cilindros en San Luis. Apert. 21|8|63 a las 11 horas.

Pliego Nº 5.101: Alquiler diario de camiones de 5 Tn. y semi-remolque. Apert. 16|8|63 a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas.

e.1|8 Nº L. 6.315 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.315 v.7|8|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.093: Pulido de pisos de mosaicos y revestimientos graníticos en edificio Boedo 90, Cap. Fed. — Apert. 12|8|63, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.31|7 Nº L. 6.291 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.291 v.6|8|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.087: Adq. barcaza de casco de acero, sin propulsión propia, para el transporte a granel de gases licuados de petróleo, apta para la navegación fluvial, con capacidad mínima de 75 toneladas. Apert.: 12|9|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e.25|7-Nº L.6.138-v.26|7|63
e.29|7-Nº L.6.138-v.2|8|63
e.5|8-Nº L.6.138-v.7|8|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.089, Adq. abrazaderas de presión para sellado de juntas, aplicables a cañerías de gas natural de hº fº. — Apert. 13|8|63 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.090: Adq. piezas de fundición de hierro. — Apert. 19|8|63 a las 10 hs.

Pliego Nº 5:091: Transporte de cargas generales. — Apert. 7|8|63 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 hs.

e.25|7 Nº L. 6.139 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.139 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.139 v.7|8|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 306|63. — Tractores. — Fecha de apertura para el día 29 de agosto de 1963, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 314|63. — Transporte en camiones-tanques, de combustibles de aviación a granel a distintos puntos del país. — Fecha de apertura para el día 26 de agosto de 1963, en Capital Federal, simultáneamente con la Oficina Ventas La Plata y Divisional Rosario, coincidentemente a las 10 hs.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, Oficina de Venta La Plata (sita Diagonal 80 Nº 872, La Plata) y Divisional Rosario (sita Urquiza 1318, Pcia. Santa Fe).

e.29|7 Nº L-6.223 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.223 v.9|8|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 200|63. — Permuta del conjunto Buque factoría (bf.) "Cruz del Sur" y un cargamento completo de fuel oil de veintitrés mil seiscientas veinte (23.620) toneladas largas, aproximadamente, como total o parte del pago, por la construcción de dos (2) buques tanques (bb tt.) de diez mil (10.000) toneladas de porte bruto (D. W.) de acuerdo a las condiciones generales y técnica to de fuel oil. — b) Venta del buque factoría (bf.).

(Fecha de apertura dispuesta para el día 31|7|63, 12 horas). — Se prorroga su apertura para el día 30 de agosto de 1963, simultáneamente en Buenos Aires y New York (EE. UU. de N. A.) a las 12 horas argentina (15 G M.T.). — Precio del Pliego: m$n. 1.000.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal y Oficina Y.P.F. en Nueva York (sita 1271 Avenue Of The Americas New Yor 20 New York).

e.29|7 Nº L-6.221 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.221 v.9|8|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
INSTITUTO AGROTECNICO
LICITACION PUBLICA Nº 2|63

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Instrumental para laboratorio con destino a este Instituto. Los pliegos de condiciones sin cargo pueden solicitarse en la Contaduría del Instituto Agrotécnico, sita en Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura: 16 de agosto de 1963, a las 9 hs.

e. 5|8 — Nº L. 6.418 — v. 7|8|63

ESCUELA NORMAL NACIONAL DE VILLA GRAL. MITRE - CORDOBA

Se llama a licitación para arrendamiento de local para su funcionamiento hasta el día 12 de agosto 1963. Informes y pliego de condiciones en el local de la Escuela. San Martín 310.

e. 5|8 — Nº L. 6.417 — v. 7|8|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente 3841|63 y agreg. 3842|63

LICITACION PUBLICA Nº 20

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de agosto de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Micrótomo de deslizamiento, baño maría, calentador eléctrico, hervidor eléctrico y fotocolorímetro, con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán adquirir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 5|8 — Nº L. 6.488 — v. 7|8|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Ayacucho Nº 471 — Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 3 para el día 19 de agosto de 1963, a horas 10, para la Obra "Terminación Rectorado" (Presupuesto Oficial: $ 433.217,50). Legajos y Pliegos a retirar en la Dirección arriba indicada donde tendrá lugar la apertura de propuestas; precio de la Documentación: $ 500. — Ing. Evaristo Padilla, Director Lic. — Emilio Cánepa, Contador.

e. 5|8 — Nº L. 6.465 — v. 7|8|63

Universidad Nacional de Tucumán

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Ayacucho 471 - Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 5, para el 13 de Agosto de 1963, a horas 11.30, para la adquisición de material eléctrico para Horco Molle (presupuesto oficial $ 165.000), lista de material y pliego de condiciones retirar de la dirección arriba mencionada, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas. — Ing. Evaristo Padilla, Director. — Lic. Emilio Canepa, Contador.

e.2|8 Nº L-6.405 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.405 v.6|8|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 7440|63

Licitación Pública Nº 523

Llámase a Licitación Pública Nº 523, "Sistema Ajuste Alzado" para el día 26 de Agosto de 1963, a las 16 horas, por la provisión de un Galpón metálico desarmable con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 234, Banfield (calle Alsina 168).

Presupuesto Oficial: m$n. 500.000.-. — Valor del Pliego: $ 300.-.

Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, de 13 a 17 horas (Capital Federal).

Apertura de las Propuestas: Departamento de Abastecimiento. Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Cap. Federal.

e.2|8 Nº L-6.375 v.3|8|63
e.5|8 Nº L-6.375 v.10|8|63
e.12|8 Nº L-6.375 v.13|8|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente: 7589|63

Licitación Pública Nº 522

Llámase a Licitación Pública Nº 522, "Sistema Ajuste Alzado", para el día 30 de Agosto de 1963, a las 16 horas, por la Reinstalación de alumbrado y fuerza motriz, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 125, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.820.780. — Valor del Pliego: $ 300.-.

Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, de 13 a 17 horas.

Apertura de las propuestas: Departamento de Abastecimiento, Sección Compras, Bolívar 191 6º piso, Capital.

e.2|8 Nº L-6.374 v.3|8|63
e.5|8 Nº L-6.374 v.10|8|63
e.12|8 Nº L-6.374 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.374 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.374 v.21|8|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. T.510|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 74. 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de agosto de 1963, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de tejas, clavos y material desplegable, con destino a la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), Chaco.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, 3er. piso, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.5|8 Nº L. 6.412 v.7|8|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Exp. T. 428|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 62 (segundo llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 9 de agosto del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Materiales para instalación de cañería de agua bomba, con destino a la Colonia Penal de Gral. Roca (U. 5).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.2|8 Nº L-6.353 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.353 v.6|8|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expediente T - 351|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 69, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la construcción de Aula, Conserjería, Panadería, Cocina, Lavadero y Hospital en la Cárcel de Resistencia.

Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento Administrativo, División Compras, Paso 550, Capital, (piso 3º), dependencia donde se llevará a cabo el acto en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, pliegos de bases y condiciones, cláusulas complementarias, cláusulas técnicas, presupuesto oficial de la obra, consulta de planos, observaciones y aclaraciones, dirigirse al Departamento de Explotación Industrial (IP), Paso 550, Cap. (piso 1º). — Importe de la garantía: m$n. 140.720,00.

El Director de Administración.

e.24|7-Nº L. 6.090-v.26|7|63
e.29|7-Nº L. 6.090-v2|8|63
e.5|8-Nº L. 6.090-v.6|8|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 51.591|63

Llámase a Licitación Pública Nº 108|63, para el día 12 del mes de agosto de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Artículos de Racionamiento y Alimentos.

Con destino a: Instituto "M. L. Y. M. C. Inchausti", y durante el ejercicio 1963.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Cap. Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — El Director de Administración.

e. 5|8 — Nº L. 6.458 — v. 7|8|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 47.830|63

Llámase a Licitación Pública Nº 109|63, para el día 12 del mes de agosto de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Artículos de Racionamiento y Alimentos.

Con destino a: Instituto Nuestra Señora del Pilar y durante el ejercicio 1963.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Cap. Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — El Director de Administración.

e. 5|8 — Nº L. 6.457 — v. 7|8|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 47.011|63

Llámase a Licitación Pública Nº 110|63, para el día 12 del mes de agosto de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Sadq. de art. de Racionamiento y Alimentos.

Con destino a: Instituto "Ricardo Gutiérrez", y durante el ejercicio 1963.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Cap. Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — El Director de Administración.

e. 5|8 — Nº L. 6.439 — v. 7|8|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 46.989|63

Llámase a Licitación Pública Nº 104|63, para el día 9 del mes de agosto de 1963, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Sadq. art. de Racionamiento y Alimentos, con destino: Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", y durante el ejercicio 1963.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 piso 1º, Cap. Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — El Director de Administración.

e.2|8 Nº L-6.363 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.363 v.6|8|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 44.816|63

Llámase a Licitación Pública Nº 105|63, para el día 9 del mes de agosto de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adq. de art. de Racionamiento y Alimentos, con destino a: El Instituto "Saturnino Unzué", y durante el ejercicio 1963.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Cap. Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — El Director de Administración.

e.2|8 Nº L-6.362 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.362 v.6|8|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 51.590|63

Llámase a Licitación Pública Nº 106|63, para el día 9 del mes de agosto de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adq. de art. de Racionamiento y Alimentos, con destino a: Instituto "Carlos Pellegrini", y durante el ejercicio 1963.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Cap. Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — El Director de Administración.

e.2|8 Nº L-6.361 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.361 v.6|8|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 44.814|63

Llámase a Licitación Pública Nº 107|63, para el día 9 del mes de agosto de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Sadq. de art. de Racionamiento y Alimentos, con destino a: Instituto "San Sebastián" (Pcia. de Córdoba), y durante el ejercicio 1963.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Cap. Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — El Director de Administración.

e.2|8 Nº L-6.360 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.360 v.6|8|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES "CRESCENCIA BOADO de GARRIGOS"

Expediente Nº 44.779|63

Llámase a Licitación Pública Nº 89|63 para el día 14 del mes de agosto de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", y durante el ejercicio 1962|63.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — El Director de Administración.

e.24|7 Nº L-6.119 v.26|7|63
e.29|7 Nº L-6.119 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.119 v.6|8|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 35

Expediente: I. R. — 371|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de cajas de alfileres, almohadillas, blocks borrador, biblioratos, broches carpetas, cuadernos cintas para máquina de escribir, carbónicos, lápices, máquinas abrochadoras, papel distintos tipos, plumas, reglas, sobres, tinta etc. — Monto aproximado: $ 569.529. moneda nacional. — Apertura de las propuestas: 28 de agosto de 1963, a las 11. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80 Bahía Blanca.

e.26|7 Nº L-6.207 v.26|7|63
e.29|7 Nº L-6.207 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.207 v.8|8|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 148.291|62

Llámase a Licitación Pública para la provisión de archivos metálicos, sillas, un magnetófono, cinta magnetofónica, un aparato Adressograph, fichero y fichas con destino al Departamento de Orientación Vocacional de la Universidad.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la División Licitaciones y Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 19 de agosto de 1963, a las 17 horas.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — El Director de Administración.

e. 5|8 — Nº L. 6.425 — v. 7|8|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 kilos de plata metálica en granallas para el Observatorio Meteorológico de Mendoza. — Apertura: 20 de agosto de 1963, a las 16 horas. — Licitación Pública Nº 116. — Expediente Nº 8.268|63. — Pliegos de licitación y demás datos, División Suministros, Perú 272. — El Decano.

e.29|7. Nº L. 6.231. v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.231. v.9|8|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 18

Expediente: 3276|62 y agregado 5591|63

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Un aparato de Rayos X para importar, con destino a la Cátedra de Tisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas

Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros

e.26|7 Nº L-6.199 v.26|7|63
e.29|7 Nº L-6.199 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.199 v.8|8|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DEPARTAMENTO ASISTENCIA MEDICA

Licitación Pública Nº 1|63

Llámase a licitación pública para la venta de seis (6) automotores.

Apertura: 20 de agosto de 1963 a las 10 horas, en Paso 547, piso 2º, Sección Habilitación, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba mencionada, dentro del horario de 7 a 13.30 horas.

Exhibición de los automotores: Departamento Asistencia Médica, calle Rivadavia 4283, Capital, de 8 a 20 horas.

e.30|7 Nº L-6.285 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.285 v.9|8|63
e 12|8 Nº L-6.285 v.13|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital

LICITACION PUBLICA Nº 408, PARA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1963

CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos)

Nº 408: Hora: 10.30: Provisión de Materiales Eléctricos, con destino al Centro de Instrucción de Ingenieros. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|8 Nº L. 6.431 v.7|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 409, PARA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1963.
CAPITAL FEDERAL

Nº 409. — Hora: 10.40. — Provisión de cemento portland, con destino a las obras que se ejecutan en la Residencia para Personal Militar Superior, en la calle Migueletes 550, en Capital Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|8 Nº L. 6.430 v.7|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 413, PARA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 413. — Hora: 10.50. — Provisión de lonas marca Pampero o similar, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín", en la Capital Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de los $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|8 Nº L. 6.429 v.7|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 414, PARA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1963
MONTE CHINGOLO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 414. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra y herramientas necesarias para la ejecución de trabajos de albañilería y afines en el Arsenal Esteban De Luca. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 113.623 m|n. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|8 Nº L. 6.428 v.6|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 415, PARA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1963
MONTE CHINGOLO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 415. — Hora: 10.40: Provisión de materiales eléctricos, con destino al Arsenal Esteban De Luca. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|8 Nº L. 6.427 v.6|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 416, PARA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1963
MONTE CHINGOLO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 416. — Hora: 10.50: Prestación de mano de obra para la ejecución de pabellón alojamiento de tropa en el Arsenal Esteban De Luca. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 952.033 m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|8 Nº L. 6.426 v.7|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital

Licitación Pública Nº 405, para el día 13 de agosto de 1963.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 405. Hora: 10.30. Adquisición de materiales para instalaciones sanitarias con destino a la obra "Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n..

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.2|8 Nº L 6.370 v.2|8|63
e.5|8 Nº L 6.370 v.6|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital

Licitación Pública Nº 407, para el día 13 de agosto de 1963.

EL PALOMAR (PCIA. DE BS. AS.)

Nº 407. Hora: 10.50. Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino a las Obras que se ejecutan en el Colegio Militar de la Nación.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n..

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.2|8 Nº L 6.368 v.2|8|63
e.5|8 Nº L 6.368 v.6|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital

Licitación Pública Nº 406, para el día 13 de agosto de 1963.

SAN MARTIN (PCIA. DE BS. AS.)

Nº 406. Hora: 10.40. Provisión de materiales de electricidad, con destino a las obras que se ejecutan en el Barrio de Oficiales "Gral. San Martín"; a entregarse en Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli.

Depósito de garantí de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n..

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|8 Nº L 6.369 v.2|8|63
e.5|8 Nº L 6.369 v.6|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital

Licitación Pública Nº 412, para el día 27 de agosto de 1963.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 412. Hora: 10.30. Provisión y colocación de una cuba metálica en la Dirección General de Intendencia, calle Balcarce 1456.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 300.000 m|n.

Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.2|8 Nº L 6.366 v.2|8|63
e.5|8 Nº L 6.366 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.366 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.366 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate Oficial Sin Base:

Vehículos: Automóviles de distintos tipos, modelos y marcas; camiones; camionetas; jeeps; bicicletas; etc.

Elementos Varios: Motores para distintos usos; máquinas; repuestos para automotores; cubiertas; baterías; bidones; herramientas; lonas; toldos; elementos de cuero; etc.

Exhibición: En Monte Chingolo: Camino Gral. Belgrano, Km. 10 a La Plata; Arsenal "Esteban de Luca": Combate de los Pozos 1807, Capital y Avenida Rolón y Malvinas, Boulogne, FNGB. — A partir del día 12 de agosto al 25 del mismo inclusives, todos los días hábiles y feriados, de 8 a 13 horas.

Medios de Transporte: A Monte Chingolo: Expreso a La Plata y colectivo 8 de Nueva Pompeya; a Boulogne: FNGB., colectivos 8, 217 y 230 y ómnibus Compañía Costera.

Remate: Días 26, 27, 28, 29 y 30 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Esmeralda 660, Piso 1º, Sala Nº 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en Avenida Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital.

e.2|8 Nº L. 6.406 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.406 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.406 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.406 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 — 10º Piso — Capital
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)
Licitación Pública Nº 400
para el día 23 de agosto de 1963

Nº 400: Hora: 10.30: Adquisición de madera de cedro, con destino a la Fábrica de Muebles.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del Legajo $ 50.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires julio de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|7 Nº L 6.309 v.2|8|63
e.5|8 Nº L 6.309 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.309 v.13|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO

Camino Perimetral Este - Y.P.F. - Portón 1 - Berisso - T.E. 6-1540 y 3476

Llámase a Licitación Pública Nº 04|63 para el día 12 de agosto de 1963, a las 12.30 horas, para la provisión de pinturas varias: Brillante anticorrosiva, esmalte sintético, al agua lavable sintética mate, asfáltica, aluminio, aluminio para alta temperatura, aceite de lino, etc. Informes y pliegos en esta Dependencia en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes o en División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares: Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.

e.5|8 Nº L. 6.436 v.7|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Florito 950, Avellaneda - 208-1069

Llámase a Licitación Pública Nº 36|63, para el día 29 de agosto de 1963, a las 11 horas, por la provisión de dos autotransformadores 500 KVA y 1.000 metros de cable unipolar de 240 mm.2 de sección.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.5|8 Nº L. 6.422 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.422 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.422 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.422 v.19|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 247|63.

Fecha de Apertura: 28 de agosto de 1963, a las 10 horas.

Por: Repuestos para turbo-soplante Napier M.S. 400|3 - Nº 402|69|161. J.H. instalado en motor National B.4.A.U.S.

Consulta y retiro de Pliegos en Fábrica de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.5|8 Nº L. 6.416 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.416 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.416 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.416 v.19|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública número treinta y dos para el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres a las trece horas, para la fabricación de cuerpos moledores (bolas) de acero para Molinos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - Km. 1626 - Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Valor del pliego: $ 10.

e.5|8 Nº L. 6.415 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.415 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.415 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.415 v.19|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Licitación Pública Nº 27|63
(2º llamado)

Llámase a licitación pública número veintisiete para el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres a las doce horas, para la fabricación de corona y piñón para molino a bolas Denver y Frazer, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - Km. 1626 Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 120.

e.5|8 Nº L. 6.414 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.414 v.14|8|63
16|8 Nº L. 6.414 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.414 v.19|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública Nº 1548|63.

Apertura: 13 de agosto de 1963. 9 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 44 cubiertas para automotores de 475|500x19", 4 telas y 44 cámaras para ídem.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento: Cabildo 65 Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.

e.5|8 Nº L. 6.410 v.7|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras
Nº 245|63

Fecha de Apertura: 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, por: Cal viva. — Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego: m$n. 60. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e.26|7. Nº L. 6.201 v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.201 v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.201 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS SERVICIO ABASTECIMIENTO OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación pública Nº 18|63. — Apertura 20|8|63, 10.15 hs., por la provisión de: 2.707 m2. Madera de Pino Paraná, varias medidas. Calidad 8020.

(2º llamado):, Nº 19|63. — Apertura 20|8|63, 10 hs., por la provisión de: 1.000 m2. Madera de cedro paraguayo en rollizos e en tablas; 2.000 m2. Madera de viraró paraguayo en tablas canteadas, varias medidas; 600 m2. Madera de Pino Paraná en tablas, varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. Aires (FCBM), de 8 a 13 hs. Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.—.

e.26|7 Nº L. 6.202 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.202 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.202 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

27|VIII|63, Nº 61|63, a las 10.30 hs., por Línea completa para aislación de conductores eléctricos con material plástico, Unidad de tiro, Máquina retorcedora, Trenzadoras rápidas, Bobinas de acero.

29|VIII|63, Nº 62|63, a las 10.30 hs., por la provisión de Glicol.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.26|7 Nº L. 6.203 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.203 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.203 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras
Nº 242|63

Fecha de Apertura: 20 de agosto de 1963, a las 10 horas, por: Dolomita cruda. — Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 60. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e.26|7. Nº L. 6.197v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.197 v.2|8|63
e.5|8. — Nº L. 6.197 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras
Nº 243|63

Fecha de Apertura: 20 de agosto de 1963, a las 10 horas, por: Dolomita sinterizada granulada. — Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego: m$n. 60. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e.26|7. Nº L. 6.196 v.26|7|63
e.29|7. Nº L. 6.196 v.2|8|63
e.5|8. — Nº L. 6.196 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de compras Nº 244|63.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1963, a las 11 hs. Por: Piedra Caliza. Consulta y retiro de pliegos en Fábrica de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.26|7 Nº L. 6.195 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.195 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.195 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830. - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 248|63.

Fecha de Apertura: 19 de agosto de 1963 a las 10 hs.

Por: Ladrillos y Piezas Refractarias. Consulta y Retiro de Pliegos en Fábrica de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 200.

e.2|8 Nº L. 6.387 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.387 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.387 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.387 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 67|63 para el día 6 de septiembre de 1963, a las 10.30 horas, por la provisión de una prensa hidráulica con destino a la Fábrica Militar Río Tercero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — El Director General.

e.2|8 Nº L 6.377 v.2|8|63
e.5|8 Nº L 6.377 v.9|8|63
e.12|8 Nº L 6.377 v.14|8|63
e.16|8 Nº L 6.377 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 66|63 para el día 22 de agosto de 1963 a las 10,30 horas, por la provisión de un dispositivo bobinador de alambre y una máquina prensadora de recortes, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. El Director General.

e.31|7 Nº L-6.293 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.293 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.293 v.13|8|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

20|VIII|63. — Nº 64|63, a las 10,30 por Mecha lenta común. — 20|VIII|63, Nº 65|63, a las 10.45 por aparato tipo Erichsen para ensayos de embutidos de productos laminados. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.29|7. Nº L. 6.227. v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.227. v.9|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "DOMINGO MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 12 y 13|63, con apertura para el día 14 de agosto de 1963, a las 12 horas, por la provisión del siguiente material:

Aceros Cromo-Níquel en trozos y aceros SAE 1010, 1035, 1050, 1060, 1080, 1112 y 3335.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.2|8 Nº L. 6.381 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.381 v.8|8|63

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63, con apertura para el día 30 de agosto de 1963, a las 12 horas por la provisión de: Un automotor liviano, tipo "rural", capacidad para ocho pasajeros aprox., carrocería metálica completo, con accesorios. De producción nacional. Nuevo de fábrica.

Por los Pliegos de Condicones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|8 Nº L. 6.334 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.334 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.334 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.334 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.334 v.22|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA Nº 1538-X|63

Apertura: 14 de agosto de 1963, 9 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de kgs. 20.000 de acero SAE 1045 en palanquillas de 180 x 180 mm de 1 a 2 metros de largo, laminado

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 14 horas.

Río Tercero, Córdoba, 26 de julio de 1963.

e.2|8 Nº L. 6.380 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.380 v.7|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cdba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63 para la provisión de cartuchos vacíos calibre 12|70 y tacos de cartón Nº 14, calibre 12. — Fecha de apertura: 20 de agosto de 1963, a las 10.30 horas. — Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento, División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.29|7. Nº L. 6.226. v.2|8|63
e.5|8. Nº L. 6.226. v.9|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Tolueno Sintético
CAMPANA
L.G.M.
Licitación Pública Nº 1010|63

Llámase a Licitación Pública número 1010|63 para el día 23 de agosto de 1963, a las 11 horas por la provisión de 110 tambores conteniendo tetraetilo de plomo

Garantía: 1 o|o del total de la oferta

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana —L.G.M.— TE 68 Pcia. Bs. As.

Dirección General de Fabricaciones Militares. — División Compras. Av Cabildo 65 — Bs. As.

e.31|7 Nº L 6.295 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.295 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.295 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.295 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta equipo para fabricar hielo
Licitación Pública Nº 1011|63

Venta de: Un equipo para fabricar hielo con sus accesorios correspondientes. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes, entre las 7 a las 13 horas — Apertura de la licitación: 20 de agosto de 1963, a las 12 horas. — Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba) Servicio Contable. Sección Ventas P. E. y M. D - T. E.: 56. (Interno 20).

e.1º|8 Nº L-6.342 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6 342 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.342 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.342 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.342 v.19|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.010|63
Venta de Carbonilla Proveniente de Carbón Vegetal

Venta de: 1.000 Tn. de carbonilla proveniente de carbón vegetal.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Córdoba), donde puede ser inspeccionada de lunes a viernes, entre las 7 y las 13 hs.

Apertura de la Licitación: 12 de agosto de 1963, a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Córdoba), Servicio Contable. Sección Ventas FE. y MD. — T. E. 56 interno 20.

Río Tercero, Córdoba, 18 de julio de 1963.

e.24|7 Nº L-6.116 v.26|7|63
e.29|7 Nº L-6.116 v.2|8|63
e.5|8-Nº L-6.116 v.8|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 33

Llámase a Licitación Pública número treinta y tres para el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres a las doce y treinta, para la provisión de cal viva o hidratada, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de condiciones y demás bases, dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: $ 10.

e.2|8 Nº L. 6.384 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.384 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.384 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.384 v.16|8|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA Nº 1.542|63

Apertura: 14 de agosto de 1963, 9 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de ocho renglones de elementos de seguridad.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 14 horas.

Río Tercero, Córdoba, 26 de julio de 1963.

e.2|8 Nº L. 6.379 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.379 v.7|8|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Nº 181 Letra: X.D.A.4.
Expediente D-14.930 c.v.63

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para el día 16 de agosto de 1963, a las 11 horas, para contratar la provisión de pinturas, pinceles, barniz, artículos navales, etc. Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533 7º piso de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|8 Nº L 6.357 v.2|8|63
e.5|8 Nº L 6.357 v.6|8|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-15981 c.v.63

Llámase a licitación pública Nº 63, para el día 16 de agosto de 1963, a las 10 hs., para contratar la provisión de Bujías para motor Gipsy Queen-70, Lodge, mod. RS9-1R. Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|8 Nº L. 6.356 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.356 v.6|8|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-15053 c.v.63

Llámase a licitación pública Nº 62, para el día 13 de agosto de 1963, a las 11.30 hs., para contratar la provisión de botes de aluminio o material plástico. — Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|8 Nº L. 6.355 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.355 v.6|8|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-20138 c.v.63

Llámase a licitación pública Nº 63, para el día 14 de agosto de 1963, a las 11 hs., para contratar el alquiler de un inmueble en el radio comprendido por Riachuelo-Avenida Vélez Sársfield-Entre Ríos-Ingeniero Huergo-E. Madero y Avenida Libertador General San Martín, dicho inmueble, galpón o barraca debe abarcar una superficie cubierta de aproximadamente 2.500 m2. y de 460 m2. a 500 m2. de superficie libre para maniobra de camiones, con destino a la División Suministros de la Dirección de Administración de la Prefectura Nacional Marítima. El inmueble de referencia debe hallarse en condiciones de conservación que permita su ocupación inmediata. Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no sumen exactamente las condiciones exigidas en este llamado. — Retiro de pliegos y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|8 Nº L. 6.373 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.373 v.6|8|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-16618 c.v|63

Llámase a licitación pública Nº 61, para el día 13 de agosto de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de radios combinados, receptores de radiocif, transistorizados, transmisores, transreceptores, receptores de comunic., equipos eléct. Modificación transmisores tipo Navy. Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|8 Nº L. 6.358 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.358 v.6|8|63

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

ASTILLERO RIO SANTIAGO

Llámase a licitación pública Nº 2|963, para la venta de Chapas de acero dulce y perfiles de acero de propiedad del Astillero Río Santiago, en las cantidades y especificaciones mencionadas en el pliego de condiciones correspondiente.

Retiro del pliego: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, ó Astillero Río Santiago, H. Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada F.C.N.G.R.

Fecha de apertura: 6 de setiembre de 1963, a las 13.30 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras, Astillero Río Santiago.

Valor del pliego: m$n. 100.

e.2|8 Nº L. 6.404 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.404 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.404 v.13|8|63

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública Nº 1|63, para el día 27 de agosto de 1963, a las 10 horas, para la "Venta de máquinas, equipos electrógenos, electrobombas, automotores, vagonetas, muebles, artefactos eléctricos, carpintería metálica y de madera, hierros ángulo, redondo, perfiles, bulones, tuercas, tanques, motores, etc.". La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General de Infraestructura, José Evaristo Uriburu Nº 754, Capital Federal, lugar donde podrán presentarse las ofertas hasta la hora de su vencimiento.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a esta Gran Repartición (División Compras, 4º piso), todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.5|8 Nº L. 6.443 v.9|8|63
.12|8 Nº L. 6.443 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.443 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.443 v.19|8|63

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 563|63

Contratación servicios de informes comerciales. — Apertura: 21 de agosto de 1963, a las 10 horas en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13,30 a 17 horas.

e. 1º|8 — Nº L. 6.348 — v. 2|8|63
e. 5|8 — Nº L. 6.348 — v. 7|8|63

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 562|63

Adquisición de caños de acero, accesorios, válvulas, manómetros, caloventiladores, motores eléctricos, chapas, perfiles de hierro, etc.

Apertura: 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13,30 a 17 horas.

e. 1º|8 — Nº L. 6.349 — v. 2|8|63
e. 5|8 — Nº L. 6.349 — v. 7|8|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DELEGACION SANITARIA FEDERAL (Corrientes)

Llámase a licitación pública Nº 5|63, para el día 12 de agosto 1963, a las 10 horas, para la adquisición de medicamentos con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes, Departamento Administrativo, Oficina de Contrataciones, calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los Pliegos de Condiciones e informes al citado Departamento.

Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo, Oficina de Contrataciones, 19 de julio de 1963.

e.5|8 Nº L.-6.459 v.7|8|63

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a licitación pública Nº 22|63, H.R., para el día 13 de agosto de 1963, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de Productos químicos y gasa, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Rivadavia.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.5|8 Nº L.-6.445 v.7|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 48.945|62

Llámase a Licitación Pública Nº 144|63 para el día 12 del mes de agosto de 1963 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: provisión y colocación de 125 m2. de alfombras.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. El Director Gral. de Administración.

e.5|8 Nº L-6.444 v.7|8|63

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Expediente Nº 23.526|63.

Llámase a licitación pública Nº 145|63, para el día 27 del mes de agosto de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas: Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Películas radiográficas y abreugráficas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.5|8 Nº L-6.441 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.441 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.441 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.441 v.19|8|63

HOSPITAL CENTRAL DE RIO CUARTO

Llámase a licitación pública Nº 5|63, para el día 13 de agosto de 1963, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, Emilio Mosconi 486, Río Cuarto, debiendo dirigirse para Pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: drogas, medicamentos, películas radiográficas, material de curaciones, agujas y jeringas hipodérmicas, etc.

e.5|8 Nº L-6.435 v.7|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación pública 3 Nº 5|63. Expte. 5159|63. — Apertura el 27|8|63, a las 12, en Vieytes 375, Capital. Provisión de verduras, papas, legumbres, quesos y artículos comestibles en general.

Pliegos e informes, en Vieytes 375, Capital, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.2|8 Nº L. 6.371 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.371 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.371 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.371 v.16|8|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación pública 3 Nº 6|63. Expte. 5157|63. Apertura el 12 de agosto de 1963, a las 12, en Vieytes 375, Capital. Provisión de 118.950 litros de leche, entrega de septiembre a octubre.

Pliego e informes en Vieytes 375, Capital, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.2|8 Nº L. 6.372 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.372 v.6|8|63

HOSPITAL SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Expediente Nº 20.148|63

Llámase a licitación pública Nº 4|63, para el día 9 del mes de agosto de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento.

Las necesidades se refieren a: drogas de uso farmacéutico y analítico material de curación, material de uso radiográfico, material de uso odontológico y especialidades medicinales.

General Rodríguez, 2 de agosto de 1963. — El Director del Hospital.

e.2|8 Nº L. 6.364 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.364 v.6|8|63

POLICLINICO PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Río de Janeiro Nº 1910 LANUS

Llámase a licitación pública 86|63, para el día 8 de agosto de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" (ex Lanús). La apertura de las Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos. — Lanús, julio 25 de 1963. — El Director.

e.25|7 Nº L. 6.125 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.125 v. 2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.125 v.7|8|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 424, para el día 8 de agosto de 1963 a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de impresos con destino a las Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones, Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.2|8 Nº L. 6.383 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.383 v.6|8|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

D.N.A.

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 474-0, hasta el día 2. de agosto de 1963, a las 17 horas, para la provisión y colocación por "ajuste alzado", de mosaicos graníticos pulidos a la piedra fina en obra, en el edificio del Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 389.180 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital, Federal. — Documentación: $ 200 m.n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|8 Nº L. 6.322 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.322 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.322 v.14|8|63

D.N.A.

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 473-0, hasta el día 2 de setiembre de 1963, a las 17 horas, para la provisión y emplazamiento por "ajuste alzado" de dos aulas prefabricadas sobre la azotea de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2, sita en la calle Berutti Nº 263, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 541.985 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. — Documentación: $ 200 m.n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|8 Nº L. 6.340 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.340 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.340 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.340 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.340 v.22|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección Adjunta de Proyectos D. N. A.

Llámase a licitación pública Nº 475-0, hasta el día 5 de setiembre de 1963, a las 17 horas, para la provisión y emplazamiento por "ajuste alzado" de 4 aulas prefabricadas en la Escuela Nacional Normal Mixta, sita en la calle Almirante Brown, entre Rioja y Mendoza de Chacabuco, Provincia de Bs. As. — Presupuesto Oficial: $ 1.037.250. m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación: $ 200,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.5|8 Nº L-6.437 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.437 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.437 v.16|8|63
e.19|8 Nº L- 6.437 v.23|8|63
e.26|8 Nº L-6.437 v.26|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (DL) hasta el día 27 agosto 1963, 16 horas, para la venta de elementos de Plantel y Equipo, artículos de electricidad y ferretería; materiales sanitarios, cañerías, artefactos y accesorios y de construcción en general, nuevos y usados, en condición de desuso.

Pliego, consulta y presentación de propuesta en: Av. Belgrano 344, Rosario (S. Fe)

Depósito de garantía de oferta 1 o|o de su importe. — Pliego sin cargo. — Exhibición de materiales en: calle Balcarce 1149 y Av. Belgrano 344, Rosario (Santa Fe).

e.5|8 Nº L. 6.460 v.7|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 85-M., hasta el día 16 de agosto de 1963, 16 horas; Provisión de arena mediana argentina.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.00.

e.2|8 Nº L. 6.365 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.365 v.6|8|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 83-M., hasta el día 9 de agosto de 1963, 16 horas; Provisión de copias heliográficas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.00.

e.2|8 Nº L. 6.367 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.367 v.6|8|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Avenida de Circunvalación de Santa Fe primera sección: km. 0-km. 4,569, ejecución de obras básicas, pavimento y dos puentes de hormigón armado. — $ 243.294.008,30. — Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|7 Nº L. 6.230 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.230 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.230 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.230 v.16|8|63
e.19|8 Nº L. 6.230 v.19|8|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de las Rutas 1 y 2. Acceso en la Capital Federal por calles Osvaldo Cruz, Vieytes y Pedro de Mendoza. $ 19.709.146.

Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|7 Nº L. 6.191 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.191 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.191 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.191 v.14|8|63
e.16|8 Nº L. 6.191 v.16|8|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.679 para el día 20 de agosto de 1963 a las 15 horas, para la Reconstrucción de las Calzadas de los Tramos Basculantes del Puente José F. Uriburu, Ubicado sobre el Riachuelo - Puerto Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 3.090.880 m|n. Garantía de propuesta a constituir: $ 30.908,80 m|n.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contratacio-nes de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de julio 1925 piso 9º Capital, al precio de $ 1.200 m|n.

Las propuestas deberán dirigirse al Señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal.

e.22|7 Nº L. 6.019 v.20|7|63
e.29|7 Nº L. 6.019 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.019 v.9|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión y montaje equipos electromecánicos destinados a la batería de filtros rápidos del Establecimiento de Potabilización distrito Corrientes. — Expediente: 39748|1962. — 4|9|1963, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Corrientes. — Depósito de garantía: $ 116.000, m|n.

e.5|8 Nº L-6.442 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.442 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.442 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.442 v.23|8|63
e.26|8 Nº L-6.442 v.26|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Repuestos para medidores de agua, tipo húmedo y seco. — Expediente: 14966|1963; 28|8|1963 a las 15; Charcas 1840.

e.2|8 Nº L. 6,354 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.354 v.6|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 34.217|62
Licitación Pública

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de electrobombas centrífugas de motor sumergido, tableros de maniobra, accesorios y repuestos con destino al Catamarca ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el **29|8|63, a las 15 horas.**

Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Catamarca. — Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de $ 8.620.000 m|n.

e.30|7 Nº L-6.279 v.2|8|63
e.5|8 Nº L-6.279 v.9|8|63
e.12|8 Nº L-6.279 v.14|8|63
e.16|8 Nº L-6.279 v.16|8|63
e.19|8 Nº L-6.279 v.20|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 6.000|1960
Licitación Pública

Construcción obras de provisión de agua y desagüe cloacal localidad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza (Buenos Aires). 13|9|63, a las 15 horas. — Depósito de garantía $ 1.529.000 m|n. — Pliegos: Para consulta Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de San Martín (Buenos Aires) y para consulta y venta en Charcas 1840, Capital Federal.

e. 29|7 — Nº L. 6.241 — v. 2|8|63
e. 5|8 — Nº L. 6.241 — v. 9|8|63
e. 12|8 — N L. 6.241 — v. 14|8|63
e. 16|8 — Nº L. 6.241 — v. 16|8|63
e. 19|8 — Nº L. 6.241 — v. 19|8|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 14.512|1963
Licitación Pública

Construcción obras provisión agua y desagüe cloacal de la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón (Buenos Aires). 13|9|1963, a las 15.30 horas — Depósito de garantía $ 370.900 m|n. Charcas 1840.

e. 29|7 — Nº L. 6.240 — v. 2|8|63
e. 5|8 — Nº L. 6.240 — v. 9|8|63
e. 12|8 — Nº L. 6.240 — v. 14|8|63
e. 16|8 — Nº L. 6.240 — v. 16|8|63
e. 19|8 — Nº L. 6.240 — v. 19|8|63

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 75|963

Llámase a Licitación Pública para contratar "Reparaciones Generales Edificio Ocupa Oficina Tristán Suárez (Distrito 2º)"

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de agosto de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas, Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y oficina Tristán Suárez (Distrito 2º, La Plata).

Presupuesto Oficial: m$n. 165.000.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.5|8 Nº L. 6.438 v.9|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 23.063 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de agos. to de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 31º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Sanquilco y Estación Ferroviaria Quilco (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 21º (Bahía Blanca), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.

e.5|8 Nº L. 6.456 v.7|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 16.497 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de agos. to de 1963, a las 10 hs., en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en San Rafael (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Rafael, Distrito 8º, Mendoza, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.

e.5|8-Nº L.6.455-v.7|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 20.136 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de agos. to de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte y distribución de correspondencia entre Campana (Dto. 4º) y La Horqueta (Bs. As.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Campana, Distrito 4º (Pergamino), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.

e.5|8-Nº L.6.454-v.7|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 1.036 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de agos. to de 1963, a las 11,30 hs. en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Saladas (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Saladas, Distrito 13º, Corrientes, o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires

Director de Abastecimiento.

e.5|8 Nº L. 6.453 v.7|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 11.477 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de agos. to de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia en Deán Funes (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Deán Funes, Distrito 6º, Córdoba, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.

e.5|8 Nº L. 6,452 v.7|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 11.476 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de agos. to de 1963, a las 11,30 hs. en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Humberto 1º (Dto 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Humberto 1º, Distrito 5º, Santa Fe, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento.

e.5|8 Nº L. 6.451 v.7|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 63.530 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de agosto de 1963, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Salto (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Salto, Distrito 3º (Mercedes), o a la sección Locaciones y Transportes (D.Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.5|8-Nº L.6.450-v.7|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 13.080 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de agosto de 1963, a las 11, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Coronel Moldes (Distrito 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Coronel Moldes, Distrito 11º (Río Cuarto), o a la sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.5|8-Nº L.6.449-v.7|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 9875 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de agos. to de 1963, a las 11, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Apóstoles, San Javier, Distrito 14º, Posadas, o a la sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.5|8-Nº L.6.461-v.7|8|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 68.777 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de agosto de 1963, a las 11, en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Goya (Dto. 13º) e intercambio postal entre Puerto Goya y Reconquista (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas Goya, Distrito 13º, Corrientes, Reconquista, Distrito 5º, Santa Fe, o a la sección Locaciones y Transportes (D.Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.5|8-Nº L.6.462-v.7|8|63

Dirección de Abastecimiento
Expte. Nº 135.425 SC|58

Llámase a licitación pública Nº 32, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de agosto de 1963, a las 11, en el Distrito 9º (San Juan), para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Albardón", dependencia del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas. — Director de Abastecimiento.

e.2|8 Nº L. 6.352 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.352 v.6|8|63

LICITACION PUBLICA Nº 76|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Dos Equipos Fonoimpresores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de agosto de 1963, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.2|8 Nº L. 6.376 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.376 v.6|8|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 40-P|63

Nº 40-P|63. — 21|8|63 a las 9.30 hs. Por el alquiler de vehículos varios en Capital Federal y ciudades del Interior. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18. Como así también podrán retirar dichos pliegos en nuestras Oficinas Comerciales de Rosario (Mitre 764); Córdoba (Avda. Colón 210); Santa Fe (Mendoza 2430, 1er. piso); Corrientes (Carlos Pellegrini 1175); La Plata (Avda 51 Nº 493); Mar del Plata (Avda. Colón 2556) y Bahía Blanca (Berutti 52).

e.26|7 Nº L. 6.215 v.26|7|63
e.29|7 Nº L. 6.215 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.215 v.8|8|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO VIA Y OBRAS
Al.C.P. 21|63

Llámase a licitación pública para ejecutar el desarme, refuerzo, montaje y pintura de 5 tramos metálicos de 11,10 m. de luz, remoción y construcción de nuevos pilares, modificación de ambos estribos y la construcción e hinca de pilotes, incluso trabajos complementarios, en el puente existente sobre el arroyo Coronda del Medio, Km. 55|394 F. 1, en la provincia de Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 24.311|63.

La apertura de las propuestas se realizará en la of. de Licitaciones, de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas del día 29 de agosto de 1963. El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas del Distrito Vía y Obras Rosario, sito en esa ciudad, Boulevard 27 de Febrero Nº 599, Distrito Vía y Obras Santa Fe, calle San Luis 2950, Santa Fe, y en la oficina 431 de esta Gerencia, de lunes a viernes. Precio del pliego, $ 500 m|n.. — La Gerencia.

e.5|8-Nº L.6.420-v.9|8|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO VIA Y OBRAS
Al.C.P. 20|63

Llámase a licitación pública para ejecutar la renovación de vía, incluso la remoción y provisión de cambios, refuerzos de terraplenes, colocación de balasto y trabajos accesorios, en el sector de Km. 16|000 a Km. 47|231 de la línea F. 1, de Rosario a Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones número 24.264|63.

La apertura de propuestas se realizará en la of. de Licitaciones de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas del día 30 de agosto 1963. El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas del Distrito Vía y Obras Rosario, sito en esa ciudad, calle 27 de Febrero Nº 599; en las oficinas del Distrito Vía y Obras Santa Fe (S. F.), calle San Luis 2950, de dicha ciudad, y en la oficina 431 de esta gerencia, de lunes a viernes. Precio del pliego: $ 800. m|n .— La Gerencia.

e.5|8-Nº L.6.419-v.9|8|63
e.12|8-Nº L.6.419-v.14|8|63
e.16|8-Nº L.6.419-v.13|8|63
e.19|8Nº L.6.419-v.19|8|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Enganches, paragolpes, etc., para coches y vagones.

Expte.: M.63|67. Apertura 30|8|63, 14 horas.

Pliegos dibujos y especificaciones pesos 230. — Pliego $ 50. — Dibujos y especificaciones $ 20 cada uno.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.1º|8 Nº L. 6.331 v.2|8|63
e.5|8 N. L. 6.331 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.331 v.14|8|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros
Expte.: M. 63|65

Llama a licitación pública para la: "Reparación de 25 vagones tanques."

Apertura 27|8|63, 14 horas.

Pliego completo con sus correspondientes dibujos y especificación $ 500 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 29|7 — Nº L. 6.238 — v. 2|8|63
e. 5|8 — Nº L. 6.238 — v. 9|8|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública: Nº 22|63. — Apertura: 20|8|63, 15 hs. — Adquisición de 3.240.000 juegos de planilla de sueldo, 190.000 juegos de planilla para aguinaldo y 140.000 fórmulas de planilla de tiempo personal mensual en block de 500 hojas c|u.

Consulta y Retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Depto. Almacenes Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. — En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e.31|7 Nº L 6.297 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.297 v.9|8|63
e.12|8 Nº L. 6.297 v.13|8|63

E. F. E. A
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública: Nº 19 63, apertura 9|8|63, hs. 14. — Adquisición de 300.000 kilos de estopa especial para caja de ejes.

Consulta y Retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Depto Almacenes, Dr José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. — En Rosario, Distrito Almacenes. Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e.26|7 Nº L. 6.217 v.26 7 63
e.29|7 Nº L. 6.217 v.2|8 63
e.5|8 Nº L. 6.217 v.8|8|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura:: 9|8|63, — Lic. Púb 105.V, Hora: 16. — Venta de: Ruedas, Ejes, Llantas, Durmientes, Elásticos de acero en desuso, Ton. 550. — Lic. Priv.: 3.484: Hora: 17. — Adquisición: Electrodos p|acero dulce, de 4 mm. de diámetro — Lic Priv.: 3.485; Hora: 17.30. — 10 000 kg. Acero perfil "U" normal Nº 24

Apertura: 13|8|63. — Lic. Priv.: 3.440: Hora: 16. — Elásticos helicoidales para bogie coche. — Lic. Priv.: 3.442; Hora: 17. — Alambre nichrone, Cables de cobre varios tipos. — Lic Priv.: 106-V; Hora: 17,30. — Venta de: 5.000 m2. Techado asfáltico en rollos (nuevo). — Fieltro Nº 15 en rollos (nuevo.12.009 m2.).

e.31|7 Nº L. 6.305 v.2|8|63
e.5|8 Nº L. 6.305 v 6|8|63

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
DIRECCION CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 1674-C|63

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63, para el día 19 de agosto de 1963, a las 18 hs., con el objeto de adquirir diversos artículos de menaje de acero inoxidable.

La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, en oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849. Horario: de 14 a 18 horas.

e.5|8-Nº L.6.447-v.7|8|63